BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 21 de Febrero de 1913

AÑO XXI NÚM. 5742

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Convocatoria al pueblo de la Capital Federal para la elección de dos Diputados Nacionales y de electores de Senador.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1913.

Atento lo dispuesto por los Artículos 17 y 23 de la Ley Nº 8871,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal para el día treinta de Marzo próximo, con el objeto de que proceda: 1º A la elección de dos Diputados al H. Congreso de la Nación, uno por el término de un año y otro por el de tres, en reemplazo respectivamente, de los ciudadanos D. Manuel Augusto Montes de Oca y D. Luis J. Rocca que renunciaron. 2º A la designación de cuarenta y cuatro electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano D. Benito Villanueva, que termina su mandato el día treinta de Abril próximo.

Art. 2º De conformidad a lo que disponen los Arts. 55 y 56 de la mencionada ley, cada elector votará por dos Diputados y treinta electores, colocando en un mismo sobre la lista de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Negro Antonio.—Imposición de multa

Buenos Aires, Febrero 20 de 1913.

Visto este expediente del que resulta:

Que el licorista D. Antonio Negro, establecido en Mar del Plata, ha dado lugar a reiteradas reclamaciones de la Oficina seccional de Impuestos Internos por la falta de presentación de los partes semanales a que se refiere el Art. 51 del Decreto Reglamentario de la Ley 3761 y el Decreto de 8 de Mayo de 1903.

Que según nota de fojas 1 a 6 de estas actuaciones, el causante «pone una decidida mala voluntad para cumplir los deberes que le imponen las leyes y reglamentaciones vigentes», conducta que debe ser reprimida por los medios de que dispone el P. E.

Considerando:

Que no puede aceptarse como valedera la razón alegada en su descargo por el Sr. Negro de que siempre se han extraviado los partes de la referencia, por cuanto el inspector seccional manifiesta en su nota de cargo que a los otros contribuyentes inscriptos en la misma ciudad de Mar del Plata «jamás se les ha extraviado un resumen semanal».

Que consta en estas actuaciones que en Septiembre 9 de 1910 hubo necesidad de reclamar al causante los partes semanales de tres meses; en Diciembre 17 del mismo año los correspondientes a siete meses y en 26 de Enero de 1911 los que debió presentar desde la primera semana de Octubre del año anterior y por último que en el curso de 1911 se le formuló once reclamaciones de los referidos documentos y veintinueve en el año 1912.

Que el fundamento aducido por la Administración General de Impuestos Internos para sobreseer en estas actuaciones, o sea «que la remisión de esos documentos no está reglamentada en forma alguna», acusa cuando menos olvido de las disposiciones que se invocan en la misma resolución, pues ellas cuando se refieren a los partes premencionados dicen claramente que serán remitidos por los licoristas a la Administración el primer día de cada semana,

SE RESUELVE:

Imponer al licorista D. Antonio Negro por infracciones reiteradas al Artículo 51 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 3761, la obligación de pagar en concepto de multa dentro del tercer día de notificada esta resolución, la suma de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional, de acuerdo con los Arts. 12 de la Ley 3761 y 64 del mencionado decreto reglamentario.

Vuelva a la Administración de Impuestos Internos, para que haga cumplir esta resolución y ajuste a ella sus procedimientos en lo sucesivo.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Bolsa de Negocios y Representaciones». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1913.

Exp. B. 15. — De conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la sociedad Bolsa de Negocios y Representaciones», Sociedad Anónima, y apruébase sus Estatutos corrientes de fojas (1) una a (5) cinco, con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas (12) doce; debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Inspección General de Justicia. — Nombramiento de un Inspector

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de Sociedades, Cárceles, etc., al doctor Juan Alfredo Mendoza, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo, a quién se acepta la renuncia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

«Productos de Consumo de las Provincias de Cuyo». — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1913.

Exp. P. 16. — Visto este expediente; oída la Inspección General de Justicia, y de conformidad con el precedente dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 2 de Diciembre de 1911, que autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima «Productos de Consumo de las Provincias de Cuyo», por encontrarse comprendido en la disposición del artículo 369, segundo inciso del Código de Comercio.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Registro de Contratos Públicos Nº 143. —Adscripción de un Escribano

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1913.

Exp. F. 11. — Visto lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 143, de la Capital, que regentea D. Isaías R. Coronado, al Escribano D. Juan Carlos Ferraría; con la responsabilidad conjunta que establece el Art. 180 de la Ley Nº 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Registro de Contratos Públicos número 117. — Renuncia de un Escribano adscripto.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1913.

Exp. P-46.— Visto lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano D. Julio Pedernera, de la adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 117, de la Capital, que regentea D. Leopoldo R. Breggi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Registro de Contratos Públicos número 75. — Renuncia de un Escribano adscripto.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1913.

Exp. F-6.— Visto lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano D. Bartolomé Parodi, de la adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 75, de la Capital, que regentea D. Juan B. Forte, y nómbrase en su reemplazo al Escribano D. Benedicto A. Forte, con la responsabilidad conjunta que establece el Art. 180 de la Ley Nº 1893, de 12 de Noviembre de 1886.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Registro de Contratos Públicos número 27. — Renuncia de un Escribano adscripto.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1913.

Exp. A-13.— Visto lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano D. Domingo M. Adano, de la adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 27 de la Capital, que regentea D. Ricardo Martin.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad Anónima de Seguros «La Previsora». — Aprobación de Estatutos

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1913.

Exp. L-7.— De acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de Estatutos sancionada en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de Diciembre último, por la Sociedad Anónima Compañía de Seguros «La Previsora», en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas ciento sesenta y tres (163) a ciento sesenta y cinco (165) y escrito de fojas ciento sesenta y seis (166), debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Agricultura

Casal Lorenzo. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 18 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Lorenzo Casal, comprador de las fracciones A, B, C y D, del lote número 29 de la sección I de la zona de influencia de los ferrocarriles del Territorio del Río Negro, en el remate verificado el día 25 de Abril de 1910, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 5559, solicita se apruebe la transferencia que de esas tierras ha realizado a favor de D. Telmo Orduyini.

Atento lo resuelto en caso análogo en el expediente 9602-G-1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado por el recurrente, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial. —

MUGICA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 19 de Febrero de 1913

Av. Alvear entre Av. Ocampo y Principal — lote 6, manz. E — mts. cs. 726, pesos 174.218,71.

Areco entre Fonrouge y Pola — lote 9, manz. C — 7.79x32.83, pesos 1.360.

Cuzco entre Francisco Viedma y vía del F. C. O. — lote 3, — 8.66x40.71 y lote 2 — 8.66x40.71, todo en pesos 25.351,11.

Deblas entre Santander y Av. Vernet — lote 22, manz. E — 8.66x19.12, pesos 8.506,80.

Ecuador Nº 1527 — 7.79x30.81, y 29.53, pesos 35.000 Edif.

Esperanza Nº 912 esq. Dangenes — mide en los costados 14.70 — 3.46— 30.92 y 32.91, pesos 10.000 Edif.

Guanacache entre Miller y Lugones lote 3 — mts. cs. 129.25 y Guanacache esq. Lugones — lote 9 — mts. cs. 152.36, todo en pesos 7.200.

Guanacache entre Miller y Lugones —lote 2 — mts. cs. 123.31, $ 3.000

Guanacache esq. Miller — lote 1— mts. cs. 126.91, pesos 3.360.

Guanacache entre Miller y Lugones — lote 4 — 9.52x14.64, pesos 3.390.

Guardia Vieja Nº 216 al 20 — 9.45 x 12.35 y 10.90, pesos 16.000 Edif.

Hernandarias Nº 361 — 10.95x8.40, pesos 8.000 Edif.

J. F. R. Leoni Nº 1049 y 53 — 8.66x38.43, pesos 9.000 Edif.

Loreto esq. Conesa — lote 6 —mts. cs. 184.15 y Loreto entre Conesa y Cramer — lote 5 — mts. cs. 194.04, todo en pesos 12.088,15.

Loyola Nº 1657 — 8.66x17.70, pesos 12.250 Edif.

Manuel Artigas entre Pilar y Cafayate — lote 1, manz. H — mide en el frente 8.66 — 13.78 de contrafrente por 38.98, pesos 2.922,90.

Mar Chiquita, entre Altolaguirre y Andonaegui — lote 9, manz. G — 10.00 x 40.00, pesos 5.200.

Ocampo, entre Av. Norte y Oeste — lote 11, manz. F — mts. cs. 894, pesos 73.903,98.

Av. Oeste, entre Ocampo y Principal lote 2, manz. E mts. cs. 1.208,70— Avenida Alvear, entre Ocampo y Principal — lote 7, manz. E — mts. cuadrados 726 — Av. Alvear — Ocampo y Oeste lote 1, manz. E mts. cuadrados 1.301,75, todo en $ 548.664,36.

Olmos, esq. Flores — parte del lote 26, manz. A — 10.00 x 14.66, pesos 1.800.

Patricios Nº 550 — 8.66 x 43.30, pesos 43.000. Edif.

Paraguay Nº 413 — 28.13 x 60.62, pesos 390.000. Edif. (mitad indivisa).

Pichento, entre Zañartú y Zelarrayán — lote 3, manz. 2 — 7.79 x 41.47, pesos 4.200.

Plaza, esq. Alvarez Thomas — lote 6, manz. D — mide en los costados 10.43 — 5.59 — 5.32 — 15.05 y 14.69 — Plaza, esq. Zarraga — lote 7, manzana D — mide en los costados 5.76 — 10.00 — 10.76 y 15.05 con 6 mts. en la ochava — Zarraga, entre Plaza y Tronador — lote 8, manz. D — 8.66 x 15.32 y 18.07 — Alvarez Thomas, entre Plaza y Tronador — lote 5, manz. D — 8.66 x 19.46 y 14.69, todo en pesos 13.600,16.

Salcedo Nº 3927 — lote 10, manz. C — 8.66 x 20.35, pesos 9.500. Edif.

San Eduardo Nº 869 — 7.80 x 25.98, pesos 10.400. Edif.

Tapalqué, entre Escalada y Videla Castillo — lotes 11 y 12, manz. A — 17.32 x 21.60, pesos 4.250. (mitad indivisa).

Thorne, entre Crisóstomo Alvarez y Santander — lotes 23 y 24 — mide en los costados 23.00 — 17.12 — 13.30 y 19.60, pesos 3.360.

Thorne, entre Zubiría y Crisóstomo Alvarez — lote 42, 8.48 x 22.90, pesos 2.048.

Zamudio, entre Franklin y Gaona — lote 14, manz. J mts. cs. 178,80, pesos 4.051,44.

Total de fincas, 40 en pesos 1.355.565,61.

Gobernaciones

Pampa

Villa Alba — manz. 34, solar B— 50 x 50, pesos 250.

Chubut

Trelew — manz. 48, solares I, J. K — 40 x 47, pesos 700.

Puerto Madryn — manz. 4, solares 7 y 8 — 30 x 50, pesos 900.

Resumen General

Capital fincas 40 en $ 1.355.565,61.

Gobernaciones, fincas 6 en pesos 1.850,00.

Total de fincas, 46 en $ 1.357.415,61.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

AGENTE CONSULAR DE ITALIA EN GENERAL PICO (PAMPA CENTRAL)

En la fecha ha sido reconocido don Juan La Gioiosa como Agente Consular de Italia en General Pico (Pampa Central). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913.

VICECÓNSUL DE RUSIA EN BAHÍA BLANCA

En la fecha se ha expedido el exequátur a la patente que acredita al señor G. P. Ivancich, como Vicecónsul de Rusia en Bahía Blanca — Febrero 10 de 1913.

VICECÓNSUL DE RUSIA EN ROSARIO DE SANTA FE

En la fecha se ha expedido el exequátur a la patente que acredita al señor Teodoro Lampé, como Vicecónsul de Rusia en Rosario de Santa Fe. — Febrero 10 de 1913.

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIÓN ACEPTANDO EL DESISTIMIENTO HECHO POR EL INTERESADO, SEÑOR JOSÉ FENELLI, DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO F- 3550- 912 Y DECLARANDO LIBRE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.

Expediente-3550-F-12.—Vistas las presentes actuaciones de las que resulta:

Que con fecha 7 del corriente el interesado, Señor José Fenelli, fué notificado de que debía efectuar el depósito de la suma $ 1,000 m/n, para sufragar los gastos que ocasionara la mensura del presente cateo, a cuyo efecto se le fijó un plazo de seis días, haciéndole presente que en caso de no efectuarlo, esta Dirección General, interpretando esa actitud como un desistimiento, ordenaría la anulación del registro correspondiente y el archivo del expediente.

Que con fecha 13, el interesado se presentó manifestando que desistía de su pedimento.

Por esto, atento lo informado por Minas con fecha 31 de Enero último, lo dispuesto por la Superior Resolución de 27 de Junio de 1912 y la de esta Dirección General de 28 del mismo mes,

SE RESUELVE:

Aceptar el desistimiento hecho por don José Fenelli, de la presente solicitud de permiso de cateo, registrada a su nombre bajo el Nº. 372 del Registro de Cateos del Territorio Nacional del Chubut, en una superficie de 2.000 hectáreas, ubicada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Jurisdicción Chubut), en forma de rectángulo de 10,000 metros de longitud en dirección N 89º 18' 40" E. por 2,000 metros de ancho y tal que su vértice S. O. coincida con el esquinero homónimo del lote 25 de las tierras destinadas a familias de Sud Africa.

Anular el respectivo registro y declarar libre de zona arriba indicada, la cual podrá ser objeto de nuevos pedimentos, una vez pasados los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución.

Comuníquese, publíquese y agregándose la constancia respectiva de dicha publicación, vuelva a Minas para que tome nota; fecho, archívese previa reposición de sellos.—*Juan R. Montes de Oca.*—Subdirector General.

RESOLUCIÓN ACEPTANDO EL DESISTIMIENTO HECHO POR EL INTERESADO SEÑOR JOSÉ FENELLI DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO F-3551-912 Y DECLARANDO LIBRE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.

Exp F-3551-12.—Vistas las presentes actuaciones de las que resulta:

Que con fecha 7 del corriente el interesado, Señor José Fenelli, fué notificado de que debía efectuar el depósito de la suma de $ 1000 m/n para sufragar los gastos que ocasionara la mensura del presente cateo, a cuyo efecto se le fijó un plazo de seis días, haciéndole presente que en caso de no hacerlo, esta Dirección General, interpretando esa actictud como un desistimiento, ordenaría la anulación del registro correspondiente y el archivo del expediente.

Que con fecha 13, el interesado se presentó manifestando que desistía de su pedimento.

Por esto, atento lo informado por Minas con fecha 31 de Enero último, lo dispuesto por la Superior Resolución de 27 de Junio de 1912 y la de esta Dirección General de 28 del mismo mes,

SE RESUELVE:

Aceptar el desistimiento hecho por don José Fenelli de la presente solicitud de permiso de cateo, registrada a su nombre bajo el No 373 del Registro de Cateos del Territorio Nacional del Chubut, en una superficie de 1800 hectáreas aproximadamente, ubicada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (jurisdicción Chubut), entre los siguientes límites; al Oeste una recta AB que se aplica sobre el límite Este del lote 145 del ensache Sud de la colonia destinada a familias de Sud África; al Norte una línea quebrada B. C. D. E. tal que B. C. coincida en toda su extensión con el límite Sud del lote 141 del ensanche Sud de la citada colonia; C. D. sea una recta de 1000 metros de longitud perpendicular a B. C. y dirigida hacia el Sud, D. E. sea una recta perpendicula a C. D. tirada hacia el Este; al Este una recta E. F. de dirección Norte Sud que pasa por un punto Q. situado a 10.243 50 metros al Norte 89º 12' 10" Este de la perforación No 2 efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Finalmente, al Sud, una Recta F. A. de dirección Este Oeste que dista 5 kilómetros al Norte del punto Q.

Anular el respectivo registro y declarar libre la zona arriba indicada, la cual podrá ser objeto de nuevos pedimentos, una vez pasados los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución.

Comuníquese, publíquese y agregándose la constancia respectiva de dicha publicación, vuelva a Minas para que tome nota; fecho, archívese previa reposición de sellos.—*Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.—

RESOLUCIÓN ACEPTANDO EL DESISTIMIENTO HECHO POR EL INTERESADO SEÑOR SALVADOR CATALOGNE DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO C-3548/912 Y DECLARANDO LIBRE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1913

3548-C-912.—Vistas las presentes actuaciones de las que resulta:

Que con fecha 7 del corriente el interesado, Señor Salvador Catalogne, fué notificado de que debía efectuar el depósito de la suma de $ 1.000 m/n para sufragar los gastos que ocasionara la mensura del presente cateo, a cuyo efecto se le fijó un plazo de seis días, haciéndole presente que en caso de no hacerlo, esta Dirección General, interpretando esa actitud como un desistimiento, ordenaría la anulación del registro correspondiente y el archivo del expediente.

Que con fecha 13, el interesado se presentó manifestando que desistía de su pedimento.

Por esto, atento lo informado por Minas con fecha 31 de Enero último, lo dispuesto por la Superior Resolución de 27 Junio de 1912 y la de esta Dirección General de 28 del mismo mes,

SE RESUELVE:

Aceptar el desistimiento hecho por Don Salvador Catalogne de la presente solicitud de permiso de cateo registrada a su nombre bajo el Nº 370 del Registro de Cateos del Territorio Nacional del Chubut en una superficie de 2.000 hectáreas, ubicada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (jurisdicción Chubut), en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 89º 18' 40" E. por 2.000 metros de ancho y de modo tal que su vértice S. O. se halle a 2.000 metros al N. O. Oº 41' 20" O. del esquinero homónimo del lote 25 de las tierras destinadas a familias de Sud Africa.

Anular el registro respectivo y declarar libre la zona arriba indicada, la cual podrá ser objeto de nuevos pedimentos, una vez pasados los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución

Comuníquese, publíquese y agregándose la constancia respectiva de dicha publicación; vuelva a Minas para que tome nota; fecho, archívese, previa reposición de sellos.—*Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

RESOLUCIÓN ACEPTANDO EL DESISTIMIENTO HECHO POR EL INTERESADO, SR. SALVADOR CATALOGNE, DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO C-3549-912, Y DECLARANDO LIBRE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.

Exp. C-3549-912. — Vistas las presentes actuaciones de las que resulta:

Que con fecha 7 del corriente, el interesado, Sr. Salvador Catalogne, fué notificado de que debía efectuar el depósito de la suma de pesos 1.000 moneda nacional, para sufragar los gastos que ocasionara la mensura del presente cateo, a cuyo efecto se le fijó un plazo de seis días, haciéndole presente que en caso de no hacerlo, esta Dirección General, interpretando esa actitud como un desistimiento, ordenaría la anulación del registro correspondiente y el archivo del expediente.

Que con fecha 13, el interesado se presentó manifestando que desistía de su pedimento.

Por ésto, atento lo informado por Minas con fecha 31 de Enero último,

lo dispuesto por la Superior Resolución de 27 de Junio de 1912 y la de esta Dirección General de 28 del mismo mes,

SE RESUELVE:

Aceptar el desistimiento hecho por D. Salvador Catalogne de la presente solicitud de permiso de cateo, registrada a su nombre, bajo el número 371 del Registro de Cateos del Territorio Nacional del Chubut, en una superficie de 2.000 hectáreas, ubicada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (jurisdicción Chubut), entre los siguientes límites; al N. y al S., dos rectas de 10.000 metros de longitud y de dirección N. 89° 18' 40" E. que distan respectivamente 2.000 metros y 4.000 metros al Sud del límite Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa; al E. el límite homónimo del lote 139 del Ensanche Sud de las mismas tierras y al O. una paralela al límite E.

Anular el respectivo registro y declarar libre la zona arriba indicada, la cual podrá ser objeto de nuevos pedimentos, una vez pasados los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución.

Comuníquese, publíquese y agregándose la constancia respectiva de dicha publicación, vuelva a Minas, para que tome nota; fecho, archívese, previa reposición de sellos. — *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector general.

RESOLUCIÓN NO HACIENDO LUGAR A UNA SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN EL CATEO M-5046-910, SOLICITADO POR SUS CONCESIONARIOS Y DECLARANDO LIBRE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1913.

Vistas las presentes actuaciones de las que resulta:

Que el permiso concedido por Superior Decreto de Marzo 9 del año 1912, a los señores Juan S. Grierson y Juan Rees, para explorar o catear petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (jurisdicción Chubut), debía vencer con fecha 4 de Diciembre de 1912.

Que por escrito presentado con fecha 26 de Marzo de 1912, los concesionarios solicitaron se suspendieran los plazos hasta tanto se efectuara sobre el terreno la demarcación de la zona concedida, fundados en que no era posible instalar elementos de trabajo sin haberse efectuado la mensura por tratarse de un cateo muy difícil de ubicar, y

Considerando:

Que notificados los recurrentes para que manifestaran si una vez hecha la mensura y demarcación de la zona concedida para cateo en el presente expediente M-5046-910, instalarían los elementos de trabajo, no se ha obtenido contestación al respecto.

Que efectuada dicha operación en 3 de Octubre de 1912, resultó una superficie de mil quinientas cincuenta y tres hectáreas y cuarenta y cinco áreas (1.553,45 h.), en vez de las mil trescientas (1.300 h.) solicitadas, habiéndose ampliado entonces, por Resolución de 3 de Diciembre del mismo año y hasta el día 23 de Enero ppdo., fecha en que ha vencido definitivamente, el plazo de la concesión, sin que a pesar de ello, se presentaran los interesados a dar cumplimiento a las obligaciones relativas a la instalación de los trabajos.

Que en tales condiciones, corresponde no hacer lugar a lo solicitado y hacer público el vencimiento del presente permiso, conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia,

Atento lo informado,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por los señores Juan S. Grierson y Juan Rees, con fecha 26 de Marzo de 1912.

Declarar libre la zona de mil quinientas cincuenta y tres hectáreas cuarenta y cinco áreas (1.553,45 h.), ubicada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (jurisdicción del Chubut), entre los límites formados por la costa del Océano, entre los puntos M y O y por las rectas O N, N P, P H, H I, I Q, Q L, y L M, siendo definidos los puntos mencionados del siguiente modo: M, situado en la intersección de la costa con una recta L, M, de dirección N° 45° O que dista tres mil novecientos metros (3.900 m.) al Sud Oeste del límite Sud Oeste de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia; O, situado en la intersección de la costa con una recta O N, de dirección N-45° O, que dista diez kilómetros (10 km.) al Sud Oeste de un punto Sud de la Costa, el cual a su vez dista, dos kilómetros (2 km.) al Sud Oeste del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia; N, situado a dos kilómetros (2 km), al Norte 45° Oeste de O; P, situado en la intersección de una recta NT, con otra recta H P, de dirección Este Oeste, siendo T, un punto situado a dos kilómetros (2 km.), al Norte 45° Oeste de S; el punto H, situado a dos mil setecientos veinticinco metros (2.725 m.) al Sud 45° Oeste del vértice Sud del permiso de cateo tramitado en el expediente I-5230-910; el punto I situado a trescientos cincuenta metros (350 m.) al Sud 45° Oeste del vértice Sud de dicho cateo; el punto Q, se encuentra en la intersección de la recta N T, con la recta I Q, de dirección Este Oeste que pasa por el punto I. — La recta N P, de dirección Norte 27° 36'50" Este tiene dos mil quinientos cincuenta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros (2.555,64 m.); la recta Q L, de misma dirección, tiene mil quinientos treinta metros ochenta y tres centímetros (1.530,83m.) de largo; la recta H I de dirección Sud 45° Oeste, tiene dos mil trescientos setenta y cinco metros de largo (2.375 m.)

Comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y fecho, vuelva a Minas, para su conocimiento y efectos. —Repónganse los sellos.—*E. Hermitte.*

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

016192-C-912. — Febrero 13 de 1913. — Vista la queja de los Sres. Díaz Alduncin y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte N° 48, despachada de la Estación Asturias a la de Tapiales, el día 25 de Agosto y por llegarle la hacienda estropeada;

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 263 de dicho reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 24 horas, 45 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

0580-C-1913. — Febrero 13 de 1913. — Visto este expediente y resultando: Que el día 27 de Octubre ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación Moll, de la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, descarriló el vagón 7197 que formaba parte del tren de hacienda N° 496, remolcado por la locomotora N° 502, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió a causa de una mala maniobra de un cambio efectuado por el cambista Rodríguez, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023629-C-1912. — Febrero 13 de 1913. — Visto este expediente y resultando: Que el día 11 de Noviembre de 1912, a la altura del Km. 15/400 de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, descarriló un bojíe del vagón 3874, del tren Número 104, ocasionándole un atraso de 30 minutos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por el mal estado de la vía, y no observar el maquinista Mellado, la precaución establecida, y

SE RESUELVE:

1° Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al Art. 5, inciso 1° de la ley, y la negligencia del personal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

2° Ordenar a la misma, el castigo del maquinista culpable.

3° Ordenar, asi mismo, el inmediato arreglo de la vía, hasta dejarla en las condiciones de seguridad requeridas.

Comuníquese, y pase a la Sección Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

024161-C-1912. — Febrero 13 de 1913. — Visto este expediente y resultando: Que el día 24 de Octubre de 1912, a la altura del Km. 66/400 de la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, descarriló un bojíe delantero del ténder N° 52, del tren N° 2, llegando a destino con un atraso considerable, a causa de las precauciones observadas entre La Bajada y Mercedes, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al Art. 5, inciso 1°, de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023623-C-912. — Febrero 13 de 1913. — Visto este expediente, en el que la Sección de Control respectiva eleva las actas y diagramas de las pruebas del puente del Km. 390-393-87 de la Estación de Curarú a Villegas, de la Compañía General de los Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, cuyos planos generales y detalles han sido debidamente aprobados, y

Considerando:

Que se han observado las prescripciones reglamentarias y legales vigentes.

Que nada hay que observar sobre los resultados de las pruebas del puente de referencia,

SE RESUELVE:

Aprobar el acta que se adjunta y autorizar a la Compañía General de los Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, para librar al servicio público, el puente del Km. 390-893-87.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Ferrocarriles Particulares y en la Sección de Control respectiva, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

010455-C-912. — Febrero 13 de 1913. — Vista la queja de varios pasajeros del tren 38, contra la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, por el atraso sufrido los días 6 y 7 del mes de Junio ppdo.; y continuos descarrilamientos en esa línea, y

Resultando:

Que se ha comprobado que el tren de pasajeros 38 llegó a Buenos Aires con 122 minutos de atraso, por tener la vía obstruída en el kilómetro 5, a causa del descarrilamiento de una locomotora, y

Considerando:

Que los atrasos son producidos a causa del mal estado de la vía,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja y ordenar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, la reparación de la vía hasta dejarla en las condiciones requeridas.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

0919-C-1913.—Febrero 13 de 1913.— Visto este expediente y resultando: Que el día 4 de Diciembre de 1912, al entrar el tren N° 28 a la Estación «Los Quirquinchos» del Ferrocarril Central Argentino, descarriló la máquina N° 704, y nueve wagones más que la seguían, sufriendo serios desperfectos y ocasionando atrasos a varios trenes, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por encontrarse entreabiertas las agujas del cambio, por descuido del cambista Luis Cabanillas, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01333-C-1913.—Febrero 13 de 1913. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 28 de Octubre de 1912, en la Estación Ballesteros del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron los wagones Nos. 3035 y 41816, del tren N°. 22, sobre uno de los cambios, ocasionando atrasos a varios trenes, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por negligencia del cambista A. Gigena, que movió el cambio antes de ser librado por la cola del tren de referencia,

SE RESUELVE:

1° Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

2° Ordenar a la misma el castigo del empleado culpable.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

019319-A-912. — Febrero 13 de 1913. — Visto este expediente en el que se ha comprobado en la inspección practicada, que tanto la línea principal del Argentino del Norte como su ramal Nord Oeste carecen de alambrado, y

Considerando:

Que la carencia de esa instalación de seguridad, tiene por efecto el consiguiente peligro para el público y el tráfico, y

Que siendo el alambrado un complemento imprescindible de las líneas ferroviarias impuesto por la ley,

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el plazo de un año, para que construya el alambrado de las líneas de referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini.

019834-C-912. —Febrero 13 de 1913. —Vista la queja del señor José Blanco, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de un equipaje correspondiente a guía N° 279, despachada de la Estación Retiro a la de Irigoyen, y la Estación Retiro a la de Irigoyen, el día 15 de Octubre ppdo.,

Resultando:

Que el transporte de dicho equipaje no se efectuó de acuerdo con el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 189 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

0846-C-1913. —Febrero 13 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 16 de Diciembre de 1912, en el Estación «Tapiales», de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, en circunstancias que se efectuaban maniobras, chocaron los trenes 305 y 306, obstruyendo la vía principal, sufriendo el tren rodante algunos desperfectos y ocasionando la muerte de 10 animales y heridas a 39, como así mismo un atraso de 56 minutos al tren 32, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por descuido del auxiliar Lezcano que dirigía la maniobra, por hacer retroceder en pendiente y sin enganche, el corte de vagones de hacienda, y

Teniendo en cuenta:

Que el auxiliar Lezcano, culpable del accidente, ha sido castigado.

Que el Reglamento General en su

Art. 40, incisos 1º y 4º, prohibe efectuar maniobras en las circunstancias enunciadas, lo que constituye una grave infracción por parte de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

2º Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires o su abogado, de acuerdo con lo prescripto en el Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

A. Giovacchini.

01336-C-913.—Febrero 13 de 1913.—Vista la comunicación que procede en la cual se dá cuenta de la concesión de franquicias por parte de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires al Sr. Robatti, en el sentido de efectuarle un servicio aplicándole tarifa que difiere en sus condiciones de la correspondiente cobrada al público en general, y

Considerando:

Que tal hecho importa infringir lo determinado en el Art. 49 de la Ley General de Ferrocarriles, por cuanto altera fundamentalmente el principio de uniformidad en que ella está basada y escapa al precepto de Justicia, constituyendo una concesión que pone en situación desventajosa, en sus relaciones con la Empresa con respecto a los favorecidos, al público que ésta hace uso,

SE RESUELVE:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, o de su abogado, a los efectos del Decreto de Enero 23 de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

A. Giovacchini.

01441-C-1913. — Febrero 13 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 18 de Diciembre último a la altura del kilómetro 115/100 de la línea del Ferrocarril Central Norte quedó detenido el tren de carga número 234 a causa de haberse descarrilado el vagón Nº. 33920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por un golpe de vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al Art. 5 Inc. 1º de la Ley General de F. F. C. C.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022522-A-912. — Febrero 13 de 1913. — Visto este expediente iniciado con motivo de la denuncia de la Sección de Control correspondiente, respecto a las deficiencias que adolece la estación «Cosquín» del Ferrocarril Argentino del Norte, las que ya están a conocimiento de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la que ha manifestado su conformidad en efectuar varias obras en el sentido de hacer desaparecer las causas que motivaron las presentes actuaciones, y

Teniendo en cuenta, lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el plazo de 90 días para que presente los planos relativos a las siguientes obras de mejoras que debe ejecutar en la estación «Cosquín»,

1º. Prolongación de la actual marquesina de unos 10 metros por lo menos a ambos lados.

2º. Construcción de un depósito para encomiendas.

3º. Construcción del piso en el andén

4º. Colocación de canillas en los mingitorios, y w. c.

Comuníquese, y pase a la Inspección General de Ferrocarriles Particulares.

A. Giovacchini.

022157-A-912. — Febrero 13 de 1913. — Visto en consejo este expediente ya diligenciado en multa contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por el atraso de los trenes números 62, 21, 64, 63, 71, 57 y 73 del Ferrocarril Argentino del Norte, ocurridos durante la primera quincena del mes de Octubre ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que la mayor parte de los atrasos obedecen a los que se producen en los trenes en combinación con el Ferrocarril Central Córdoba y a que los cruces de sus trenes no se efectúan con la seguridad debida,

SE RESUELVE:

Recomendar a la Administración para que tome las medidas del caso a fin de que los cruces de referencia se lleven a cabo con más exactitud.

Comuníquese y previo conocimiento de la sección respectiva, la cual deberá vigilar el cumplimiento de esta Resolución, archívese.

A. Giovacchini.

024101-A-1912. — Febrero 13 de 1913. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la consideración de esta Dirección General el plano número 2359 y su memoria descriptiva relativo a la modificación del sistema de señalización y medidas de seguridades a emplearse en la Estación Milagro del Ferrocarril Argentino del Norte, y

Considerando:

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2359 y su memoria descriptiva, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini.

01493-C-912. — Febrero 13 de 1913. — Vista la comunicación que precede en la cual se da cuenta de la concesión de franquicias por parte de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires a determinados cargadores en el sentido de efectuarles un servicio aplicándoles tarifa que difiere en sus condiciones de la correspondiente cobrada al público en general, y

Considerando:

Que tal hecho importa infrigir lo determinado en el Art. 49 de la Ley General de Ferrocarriles, por cuanto altera fundamentalmente el principio de uniformidad en que ella está basada y escapa al precepto de justicia constituyendo una concesión que pone en situación desventajosa en sus relaciones con la Empresa con respecto a los favorecidos, al público que ésta hace uso,

SE RESUELVE:

Poner este expediente en secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su abogado, a los efectos del Decreto de Enero 23 de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multa a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

A. Giovacchini.

019641-S-912.— Febrero 13 de 1913. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 4790 S. S. W, y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone construir un lavatorio, un mingitorio y un w. c. en la casa del Ingeniero Seccional en la Estación Olavarría, y

Considerando:

Que éstas se llevarán a cabo de acuerdo al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar, y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4790 S. S. W., y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección respectiva, a sus efectos, desglósese en el Archivo la tela correspondiente, fecho, vuelva.

A. Giovacchini.

0910-S-913. — Febrero 13 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 24 de Diciembre último, en el empalme Lanús del Ferrocarril del Sud, en circunstancias en que el tren de carga salía del desvío 51 descarriló el vagón 6192, en el ángulo de cruzada a la vía de carga, motivando el descarrilamiento de los vagones 12151, 8845, 3127, 6337, 8445 y 8427, obstruyendo las vías y ocasionando atrasos a varios trenes, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el accidente de referencia se produjo por el mal estado de un cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5, Inc. 10 de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

05057-P-911. — Febrero 13 de 1913. — Visto de nuevo en Consejo este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita reconsideración de la resolución del 3 del corriente, por la que el mismo le impone una multa de pesos mil moneda nacional, por no haber cumplido las resoluciones del 30 de Junio de 1911, 24 de Octubre del mismo año y 13 de Marzo ppdo., y

Teniendo en cuenta:

Que desde el 15 de Noviembre ppdo. la Empresa da cumplimiento a lo ordenado, manifestando que por causas involuntarias no lo había hecho oportunamente,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del Consejo de fecha 3 del corriente.

Comuníquese y vuelva a la Sección Control, para que informe.

A. Giovacchini.

024676-S-1912. — Febrero 13 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 22868 y su memoria descriptiva correspondiente, relativo a la instalación de un aeromotor en la Estación «González Chaves», y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente;

Que ella se efectuará de acuerdo a plano tipo aprobado y conforme al plano de ubicación adjunto, sobre el que nada hay que observar, pués los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 22868 y su memoria descriptiva, presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Ferrocarriles Particulares, pase a la Sección respectiva, desglósese en el archivo la tela correspondiente, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini.

022214-S-912. — Enero 13 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 22729 y su memoria descriptiva, relativos a la ubicación del depósito de carbón y prolongación del desvío de la mesa giratoria, que se propone realizar en su Estación «Dorrego», y

Considerando:

Que las obras propuestas implican una mejora en los servicios de la mencionada estación.

Que se ejecutarán de acuerdo al plano de ubicación adjunto sobre el que nada hay que observar, pués los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 22729 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, y pase a la Sección de Control respectiva para que legalice el plano y desglose una copia heliográfica del mismo, tómese razón y vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini.

05234-C-912.— Febrero 13 de 1913. Vista la queja de la Sociedad Anónima Molinera Agrícola Comercial, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la provisión de vagones para cargar cereales en la Estación Leones, y

Resultando:

Que se ha comprobado que los pedidos formulados por los querellantes fueron suministrados con demora, y

Considerando:

Que no son atendibles las razones expuestas por la Empresa para justificar dicha demora,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04146-C-912.—Febrero 13 de 1913.—Vista la queja de los Sres. Otiente y Galli, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el suministro de vagones para cargar carbón en la Estación Laguna Larga, y

Resultando:

Que se ha comprobado que los pedidos de vagones formulados por los querellantes fueron suministrados con 20 días de demora,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

09648-C-912.—Febrero 13 de 1913.—Vista la queja del Sr. B. Sasian, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora del tren 76 de Carcarañá a Rosario, el 19 de Mayo ppdo., y

Resultando:

Que la demora sufrida por el tren referido, fué debido a la falta de agua para la locomotora en el malacate de la Estación Carcarañá, a causa de hallarse descompuesta la bomba, y

Considerando:

Que las razones expuestas por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no justifican la demora ocurrida,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022584-C-1912.—Febrero 13 de 1913.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Octubre ppdo., en la Estación «Pergamino», del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron los vagones 6410 y 6070 del tren Nro. 36, sufriendo algunas averías el tren rodante y 66 minutos de atraso el Nro. 19, siendo cancelado el 154, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por la forma brusca en que paró el tren el maquinista Feliciano Alvarez,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Ordenar a la misma el castigo del maquinista Alvarez por su falta de cuidado.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

04950-C-912.—Febrero 13 de 1913.—Vista la queja de los Sres. de Cesaris Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la provisión de vagones para cargar cereales en la Estación Palacios, y

Resultando:

Que se ha comprobado que los pedidos de vagones formulados por los querellantes fueron suministrados con un mes de demora,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04443-C-912.—Febrero 13 de 1913.—Vista la queja de los Sres. Canosa Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la provisión de vagones para cargar cereales en la Estación Lucas, y

Resultando:

Que se ha comprobado que los pedidos de vagones formulad s por los q ¡erellantes, fueron suministrados con demora,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01343-C-1913.—Febrero 13 de 1913.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Octubre de 1912, en la Estación Santiago, del Ferrocarril Central Argentino, descarriló el vagón 2117, del tren 113, en el cambio de vías 1º y 2º, ocasionando al tren 116 una demora de 105 minutos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por negligencia del capataz Roque Giménez el que dió vuelta el cambio antes de ser librado completamente,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

2º Ordenar a la misma el castigo del empleado culpable.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

01489-C-913.— Febrero 13 de 1913.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Noviembre último, entre los kilómetros Nos. 275 y 276 (C. y R.), de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, quedó detenido el tren Nº. 308, a causa de haberse descarrilado la locomotora Nº 3 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistía en la rotura de la tapa del cilindro izquierdo de la máquina citada, cuyo maquinista, Bragaloni, no obstante haberse comprobado por el desgaste de la pieza rota, que se hallaba en mal estado desde tiempo atrás, no hizo anotación alguna en el libro de reparaciones respectivo, y

Teniendo en cuenta:

Que el mencionado maquinista, al proceder a reparar el desperfecto, no lo hizo en la forma debida, pues atrasó al tren 1 hora 45 minutos, cuando si hubiera procedido a desarmar lo estrictamente necesario hubiera empleado solamente 25 minutos,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

2º Ordenar a la Empresa del citado ferrocarril el castigo del maquinista Bragaloni.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control, respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias e Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias e Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Carlos Hillner.....	José F. Cancela ...	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m.
4ª	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón.....	S. Guaglianone.....		
5ª	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez....	Ernesto Gritta.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Méjico 1824				José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7ª	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti.	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	M. Díaz de Vivar...	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	P. Sáenz Samaniego	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti..	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga..	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Otegui...	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17ª	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Enrique J. Meinke..	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real.....	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce....	Carlos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre..	Bartolomé Spotorno		
25ª	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			E. A. Finochietto...	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Zenón Aguilar.. ..	José Sabino........	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.	Luís Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30ª	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Julio Ibarborde....	Rodolfo Ruíz......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31ª	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés.....	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32ª	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández.	Juan Vezulla.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

Estado de los Bancos al 31 de Enero de 1913

BANCOS	Fecha de presentación	Depósitos en cuenta corriente a plazo y caja de ahorros		Descuentos y adelantos		Existencia en el país		Capital subscripto o correspondiente a la República Argentina	
	Febrero	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ oro
Alemán Transatlántico	11	2.434.905	54.213.651	2.997.884	56.471.623	2.979.571	9.594.093	3.650.000	—
Anglo Sud Americano	14	900.953	9.455.177	1.319.052	26.693.536	505.368	4.126.953	2.975.000	4.577.272
Basko Asturiano del Plata	17	—	1.981.237	—	4.607.250	—	635.956	—	2.518.000
Británico de la América del Sud	12	991.237	55.286.578	3.450.236	46.127.668	4.181.264	10.530.632	4.536.000	—
Castilla y Río de la Plata	15	—	1.333.762	—	3.056.715	—	747.899	—	5.000.000
Comercio	7	—	5.792.181	—	8.952.186	—	1.134.061	—	5.000.000
Comercial Italiano	13	143.060	10.688.338	60.162	11.262.357	166.019	3.169.512	—	5.000.000
Del País	5	—	231.485	—	785.044	—	238.971	—	1.000.000
Del Río de la Plata	14	—	2.150.506	—	3.554.058	—	846.489	—	2.000.000
España y América	17	—	820.822	—	654.037	—	511.972	—	1.000.000
Español del Río de la Plata	13	3.235.835	217.655.397	2.074.348	283.083.103	4.833.524	33.049.037	—	100.000.000
Francés e Italiano	11	131.661	4.062.831	328.446	9.383.024	150.235	1.103.883	2.500.000	—
Francés del Río de la Plata	13	4.664.610	74.645.610	5.457.187	113.832.623	4.653.243	11.475.946	28.000.000	—
Galicia y Buenos Aires	10	33.101	27.508.113	39.248	36.347.056	51.100	8.960.695	—	30.000.000
Germánico de la América del Sud	13	906.319	16.203.496	917.045	25.993.298	283.630	3.760.523	1.729.000	—
Italia y Río de la Plata	13	1.281.935	99.323.966	2.571.549	91.629.305	3.097.489	15.218.000	10.000.000	—
Londres y Brasil	11	1.057.993	15.842.350	1.719.510	16.755.817	406.979	3.520.270	1.268.190	1.950.000
Londres y Río de la Plata	10	6.340.471	150.933.336	3.581.498	104.832.432	9.844.982	48.378.015	4.250.000	—
Nación Argentina	13 (1)	7.617.856	485.249.674	1.777.698	414.878.810	38.486.478	148.004.884	—	125.000.000
Nuevo Italiano	11	308.196	39.846.824	900.578	36.433.169	91.133	8.913.484	—	5.000.000
Popular Argentino	8	19.863	19.497.866	447.371	29.971.042	267.807	7.537.444	—	9.978.340
Popular Español	14	—	6.982.947	—	8.220.201	—	1.865.832	—	4.550.000
Provincia de Buenos Aires	13 (2)	573.580	138.577.725	595.598	165.074.992	806.198	27.287.917	—	75.000.000
Varios bancos con menos de un millón de pesos m/n de capital		—	1.437.172	—	3.990.000	—	618.742	140.000	3.545.730
Totales		30.641.575	1.439.721.944	28.237.410	1.502.589.340	70.805.620	351.231.210	59.048.190	381.072.342
Totales del mes de Diciembre		29.047.464	1.414.896.846	29.100.484	1.466.299.034	68.778.855	378.730.469	59.048.190	381.225.042

(1) incluídos judiciales por $ oro 105.970 y $ m/n 47.489.468. -
(2) » » » $ oro 1.509 y $ m/n 18.616.536.—

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 1913

Boletín Judicial	$	446 50
Boletín Oficial	»	559 90
	$	1006 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Numero del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende e Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre del año 1910 y nueve, de Febrero a Octubre del año 1911. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores Accionistas que pueden presentarse desde el 18 de Febrero de 1913, en la Oficina de Títulos de este Establecimiento, para cobrar el dividendo definitivo de pesos oro 6, por acción pesos oro 4,50, por acción Serie G, integrada al 30 de Septiembre de 1912; pesos oro 3,30 por acción Serie H, integrada al 30 de Septiembre de 1912; pesos oro 3,30 por Certificado Serie G, y pesos oro 0,90 por Certificado Serie H, fijado por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Febrero de 1913.

Los tenedores de acciones de este Banco en Europa, deberán entenderse relativamente al dividendo: en París, con La Banque Argentine y Française, 85 Boulevard Haussmann, Banque de l' Unión Parisienne, 7 rue Chauchat; Société Marseillaise de Crédit Industriel y Commercial y de Dèpôts 4 rue Auber y en Burdeos, con la Banque de Bordeaux rue d' Orléans. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1913. — El Presidente.

14 Febrero. — Nº 854-v-22 febrero.

Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 6 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Chacabuco 355, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Arts. 15 y 25 de los Estatutos en la forma que propone el Directorio en la Memoria que presentará a los señores Accionistas y la cual se encuentra desde ya a disposición de los señores Accionistas en los escritorios de la Sociedad.—El Presidente.

13 Febrero. — Nº 836-v-6 marzo.

Compañía Minera Nueva Concordia

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía en su Art. 17, se invita a los señores accionistas de la Serie A, B y C de esta Compañía, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 250 escr. 12 A. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio 1912.

2º Elección de 3 Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad. Calle Bartolomé Mitre 226 (3er. piso), hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con lo previsto en el Art. 21 de los Estatutos.

Tanto la memoria como el Balance se encuentran desde ya, en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

1º Febrero.—Nº 753-v-24 febrero.

Walker Hermanos Limitada

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1913, en el local social, calle Tucumán 345, a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del Director y del Síndico.

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social calle Tucumán 345, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — J. Walker, Director.

11 Febrero. — Nº 822-v-28 febrero.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de obligaciones para celebrar la Asamblea que debió tener lugar el día 10 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, a una reunión a celebrarse el día 4 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, de Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 8875, y fijación de la remuneración de los mismos.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los tenedores de obligaciones, que la Asamblea tendrá lugar con el número de obligatarios que concurran, y que para tomar parte en ella, deberán depositar sus obligaciones o el recibo del depósito bancario de éstas, en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 12 de 1913.— El Vicepresidente.

13 Febrero. — Nº 849-v-1º marzo.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo No 776 — 2o Piso

Aprobada por el S. G. de la Nación por Decreto del 24 de Febrero de 1911.

Capital autorizado........	$ 10000000 —
» subscrito ....»	1000000 —
» realizado..........»	300000 —

BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 1912.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Febrero de 1913.

ACTIVO		$ m/n
—		—
Accionistas................		700000 —
Caja		748 89
Bancos		
Depósitos en cta. cte.....	10421 18	
Depóss. a plazo fijo.....	81088 99	91510 17
Mobiliario, útiles e impresos		9316 94
Gastos de constitución......		1730 12
Préstamos e hipotecas......		315176 —
Deudores por premios......		28588 38
Acciones en depósito (Garantías)............ ...		210000 —
		1357070 50

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital....................	1000000 —
Fondo de reserva estatuaria 1911................	4221 70
Dividendos a pagar 1911...	2868 75
Reasegs. en el exterior c. garantía	23177 30
Acciones en depósito de garantía....	80000 —
Directorio, (s/. depósito de acciones)	130000 —
Varias cuentas...............	5855 —
Reaseguradores	3232 25
Intereses, (de redescto.), a 3er. ejercicio................	39512 16
Ganancias y pérdidas.......	68203 34
	1357070 50

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1912.

Manuel Quemada, presidente.—B. Mazzuca Hyland, gerente.—G. Elósegui, contador.—Alberto M. Iriarte, síndico suplente.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
—		—
Mobiliario......	722 86	
Impresos, útiles, etc..........	2352 45	
Gastos de constitución.....	432 52	3507 83
Alquileres, sueldos, gastos generales, propaganda, patentes e impuestos.... ...		43727 62
Comisiones...............		25054 82
Siniestros................		80229 07
Anulaciones y devoluciones.		18130 04
Redescuento, intereses a 3o ejercicio		39512 16
		210161 54
Saldo....................		68203 34
		278364 88

HABER	$ m/n
—	—
Fondo de Reserva 1911 para riesgos en vigencia.......	21108 53
Fondo de Previsión 1911 para riesgos en vigencia....	8286 43
Primas	181518 30
Intereses..................	67451 62
	278364 88

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1912.

Manuel Quemada, presidente.—B. Mazzuca Hyland, gerente.—G. Elósegui, contador.—Alberto M. Iriarte, síndico suplente.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 943-v-24 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA

"CAJA DE HABILITACION"

452 - SARMIENTO - 452

Autorizada por el P. E. N. en Decreto de 9 de Enero de 1912, e inscripta en el Registro Público — de Comercio —

Capital autorizado.........	$ 500000 —
» subscripto..... ...	» 121750 —
» realizado............	» 112585 52

Balance general al 31 de Diciembre 1912

El presente Balance, sometido por el Directorio a la consideración de la Asamblea General Ordinaria verificada el 28 de Enero de 1913, fué aprobado sin modificación

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acc. a subscribir:	
7565 Acc. Ord. a $ 50 c/u.	378250 —
Cuentas Ctes. documentadas:	
Préstamos efectuados hasta la fecha..............	131968 74
Muebles y útiles:	
Saldo de esta cuenta.....	2233 90
Accionistas:	
Saldo a realizar sobre el capital subs. por cuotas a vencer	9164 48
Caja:	
Existencia en efectivo....	500 35
Nuevo Banco Italiano:	
Saldo de esta cuenta.....	92 60
	522210 07

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital autorizado:	
Representado por cinco series de acciones de cien mil pesos cada serie..........	500000 —
Fondo de reserva:	
Saldo de esta cuenta.....	177 —
Obligaciones a pagar:	
Saldo que arroja esta cta.	10000 —
Dividendos:	
A repartir a los accionistas	12033 07
	522210 07

Demostración de la cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ m/n
—	—
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta.....	20528 73
Comisión s/. venta de Acc.	
Saldo de esta cuenta.....	1172 50
Muebles y útiles:	
Amortización 10 %.......	248 21
Ganancias:	
Obtenida durante el ejercicio.....................	12033 07
	33982 51

CREDITO	$ m/n
—	—
Intereses y descuentos:	
Saldo de esta cuenta.....	33902 51
	33982 51

F. Annusto, presidente.—Egidio A. Zamboni, gerente.—A. Gatten, tesorero.—Juan José Miópoli, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 925-v-22 febrero.

Sociedad Anónima Café Paulista

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, el directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 7 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle Salta 459, Buenos Aires, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2o Informe del Síndico.

3o Resolver sobre la distribución de utilidades.

4o Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1913. — El Directorio.

E. 17 Febrero No 886-v-5 marzo.

Sociedad Anónima

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

SAN MARTÍN 128

Autorizada por decreto de 21 de Noviembre de 1905. Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907.

Balance Mensual del 31 de Enero de 1913

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja—Existencia en efectivo.	202055 13
Acciones—1a Serie	1000000 —
» —Subcriptas.... ...	837900 —
Cuentas Corrientes-Deudores	91741 65
Valores Descontados	714167 67
Créditos Hipotecarios.......	40062 —
Muebles, Utiles e Instalación	8260 19
Diversos....................	81142 76
	2975329 40

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital —Autorizado........	1000000 —
» —Suscripto.........	837900 —
» —Realizado...... ...	733010 —
Depósitos-En cuenta corriente	201417 38
Depósitos—A plazo fijo c/Libreta....................	59016 03
Depósitos—En Caja de Ahorros................	36279 77
Diversos	96651 09
Fondo de Reserva..........	7147 83
Fondo de Previsión.........	3907 30
	2675329 40

Luis I. Goenaga, presidente.—Tomas M. Pearson, tesorero.—Mariano Goenaga, gerente.—Timoteo R. Otamendi, sub-gerente-Contador.—Vo. Bo. Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febreao de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 938-v-21 febrero.

Banco de Buenos Aires

Moreno 508

1a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, para la primera Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 de Febrero de 1913, a las 4 de la tarde, en su local, Moreno 508.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio de 1912.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los Señores Juan B. Darbón, Pablo Renaudín, Luis J. Bortwick, José Piaggio, Pablo Botto, David Cauneille y Fausto Roberts, salidos unos y renunciantes otros; de un Síndico y un suplente.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta el 24 de Febrero próximo, sus acciones o recibos provisionales y en su defecto el recibo de depósito, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1913. — Alfredo J. Ruanova, Secretario-Director.

8 Febrero. — No 789-v-28 febrero.

«La Belga Americana»

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva y de conformidad con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social calle Bartolomé Mitre 250 escritorio 12 A., el día 27 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1912.

2o Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

3o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota:—Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse 3 días antes del señalado para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los Sres. accionistas. —El Directorio.

1o Febrero—No 748-v-24 febrero.

«Ferrum»

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, calle Rivadavia 1086.

Orden del día:

1o Presentación de la Memoria, Balance y Dictámen del Síndico, referente al año 1912 para su discusión y aprobación.

2o Resolver respecto al reparto del dividendo.

3o Elección de dos Directores.

4o Elección de un Síndico y Suplente.

5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 18 de los estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia No 1086, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

17 Febrero.—No 884-v-5 marzo.

«Arenal de Los Patos»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar el Sábado 1o de Marzo, a las 3 p. m., en la calle Belgrano 124.

Orden del día:

1o Elección de Directorio.

2o Informe sobre la marcha de la Sociedad.

3o Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4o Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o Disolución de la Sociedad.

6o Otros asuntos.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta dos días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

12 Febrero—No 834-v-28 febrero.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Oficinas: Sarmiento 829

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo venidero, a las 3 y 1/2 p. m., en el local de la «Liga de Defensa Comercial», (Avenida de Mayo No 1190), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y balance social.

2o Elección de un Director suplente.

3o Elección de Síndicos.

Servirá de entrada la presentación del recibo de la novena cuota cobrada.

Nota:— Se hace saber a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir la segunda serie de acciones, y que, de conformidad con el Art. 5o de los Estatutos, se les acuerda el derecho de preferencia para la subscripción a dicha serie, hasta el 31 de Marzo próximo.

Por mayores informes, ocurrir a nuestras Oficinas.— El Gerente.

12 Febrero. — No 829-v-28 febrero.

BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

RECONQUISTA 157 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre 1886

Capital autorizado .... $ o/s 40000000 —
» suscrito .... » 28000000 —
» realizado .... » 27283160 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1913

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE		$ o/s	$ m/n
Acciones			
A emitir		12000000 —	
Accionistas			
Para integrar las series G. H.		1003576 —	
Caja			
Existencia en efectivo		4653243 71	11475946 17
Fondos públicos, títulos y créditos hipotecarios		2423328 55	5642980 12
Propiedades, muebles y útiles		5092732 74	173709 72
Valores descontados y adelantos en ctas. ctes		5457187 61	113832623 95
Conversiones		24674956 30	
Cuentas de orden y varias			532506 15
		55305024 91	131657766 11
HABER			
Capital autorizado			
Subscripto			
20000 Acciones serie A de $ o/s 100 c/u	2000000 —		
20000 » B »	2000000 —		
40000 » C »	4000000 —		
40000 » D »	4000000 —		
40000 » E »	4000000 —		
40000 » F »	4000000 —		
40000 » G »	4000000 —		
40000 » H »	4000000 —		
	28000000 —		
A emitir			
120000 Acciones de $ o/s 100 c/u	12000000 —	40000000 —	
Reservas		6393448 82	
Premio a cobrar sobre acciones		286736 —	
Depósitos a la vista y a plazo fijo		4664610 68	74645610 70
Dividendos a pagar		17209 —	
Obligaciones a pagar y conformes		549047 82	932709 27
Conversiones			56079446 14
Cuentas de orden y varias		3393972 59	
		55305024 91	131657766 11

A Soulignac, presidente interino.—A. Puiseye, director general.—R. Vincent, contador.—Julio Lagos, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 939-v21 febrero.

BANCO DEL COMERCIO

229 - SAN MARTIN - 233 — BUENOS AIRES

Sociedad Anónima autorizada por decretos del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900, 16 de Diciembre de 1903 y 14 de Mayo de 1909

Capital Autorizado $ 5.000.000 m/l. — dividido en diez series de 25.000 acciones cada una, de $ 20 m/l. cada acción.

Capital Suscripto comprendiendo las series 1a a 10a $ 5.000.000 m/l.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1913

DÉBITO		$ o/s	$ m/n
Existencia			
Caja	$ 324665 92		
Depósitos en otros Bancos	» 809395 21		1134061 13
Títulos de Renta (valor efectivo)			301 60
Inmuebles			1216495 81
Mobiliario y gastos de instalación			53511 22
Préstamos con caución			208452 82
Cuentas corrientes (deudores)			426226 97
Valores descontados			8317506 31
Varios			109362 68
Valores en depósito		192844 —	4355138 89
		192844 —	15821057 43
CRÉDITO			
Capital realizado			5000000 —
Fondo de reserva	$ 218271 38		
Fondo de previsión	» 54754 04		273025 42
Cuentas corrientes y depósitos a plazo			5534192 72
Fondo amortizante de certificados de ahorro			257988 89
Varios			80901 29
Depósitos en custodia (valor nominal)		141476 —	3763556 40
Depósitos en garantía (valor nominal)		51368 —	445300 —
Valores a cobrar por cuenta ajena			146282 49
Alquileres			30392 50
Intereses y comisiones			289417 72
		192844 —	15821057 43

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1913.

David de Tezanos Pinto, presidente.—A. Victory, por gerente.—C. Perrone, contador.—Vo Bo H. Randle, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 936-v-21 febrero.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Sociedad de Crédito Real (Cooperativa Limitada)

Avenida de Mayo 886 - Buenos Aires

Fundado el 1o de Septiembre de 1899. Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO		$ Papel	$ oro
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		114937250 —	
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		70991181 92	
Propiedades con contrato de promesa de venta		12368351 69	
Inmuebles de propiedad del Banco:			
Edificios del Banco en la Capital Rosario y B. Blanca	1475294 20		
Casas y Terrenos en la Capital, Federal	1870034 19		
Casas y Terrenos en la Provincia de Buenos Aires	1698432 38	5043760 77	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		647576 81	
Préstamos con garantía de acciones		322761 33	
Caja y Bancos: Existencia		15188812 90	
Muebles y Utiles		100000 —	
Dividendos de Acciones Preferidas - Activos		733497 40	
Cuentas de Orden y Diversas		9045342 23	
Certificados de Participación subscriptos y en vigor		30999250 —	
Conversión			16971700 —
		260377785 05	16971700 —
PASIVO			
Capital Subscripto		114937250 —	
Capital Realizado		56141684 39	
Obligaciones emitidas en B. Aires en m/n 8 %:			
Series A. B y C		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París:			
5 % 1910 oro sellado	9971700 —		
4 1/2 % 1911 oro sellado	7000000 —		16971700 —
Conversión de $ 16971700 — oro sellado		38572045 44	
Fondo de Reserva		1363480 61	
Reserva Especial - Fondo de Previsión		2326664 67	
Primas Reservadas		1746020 23	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos		510029 58	
Intereses Obligaciones - Cupón a Vencer		283236 94	
Préstamos para Construcciones - Cuotas a pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		1393605 —	
Dividendo al Contado Preferidas		193887 36	
Cuentas de Orden y Diversas		9292850 92	
Valor nominal Certificados de Participación		30999250 —	
Certificados de Participación A. y B. Valor Efectivo		617729 91	
		260377785 05	16971700 —

José Devoto, vicepresidente. 2o — A. GonzálezChávez subsecretario.—A. Moura, sub gerente.—A. C. Fontán, contador.— J. Artal, Eduardo Rocha, síndicos.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 942-v-21 febrero.

BANCO SEGUROS SOBRE CRÉDITOS

Sociedad Anónima

OFICINAS: RECONQUISTA 140 — 142

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1o de Septiembre de 1908.

Capital suscripto .... $ m/n 640400 —
» realizado .... » 340935 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones		359600 —
Accionistas		300535 —
Caja y Bancos:		
En nuestra caja. $	76851 35	
En otros Bancos. $	1558 55	78409 90
Gastos de constitución		25028 21
Instalaciones y mobiliario		26599 25
Títulos en custodia		37850 —
Varios deudores		73153 27
Deudores en cuenta corriente		89911 45
Documentos descontados		124231 18
Obligaciones de seguros		460197 95
Informes		53173 61
Útiles de escritorio e impresos		19958 43
Banco Español — cuenta especial		3300 —
Valores en gestión		9399 37
Documentos en caución		15147 82
Valores en custodia		7000 —
» al cobro		49582 62
Varias cuentas		39764 42
		1772842 48

PASIVO	$ m/n
Capital — El autorizado	1000000 —
Depositantes — Saldo a su favor:	
Cuentas corrientes Caja de Ahorros y plazo fijo	468868 97
Depositantes de títulos	37850 —
» » valores al cobro	49582 62
Depositantes de valores	7000 —
Cauciones	15147 82
Reserva especial	19237 27
Fondo de reserva	2621 82
Redescuentos	77344 01
Títulos de renta	50000 —
Varias cuentas	45189 97
	1772842 48

B. C. Podestá, presidente.—B. Zambonini, gerente.—C. Novas, contador.—P. de San Martín, síndico.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 935-v-21 febrero.

SOCIEDAD ANÓNIMA

"HANSA" Sociedad de Minas

BUENOS AIRES, MAIPÚ 463

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 27 Febrero de 1909

Capital autorizado.............. .... $ oro 1000000 —

Capital subscripto e integrado .... » oro 400000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	4 32	34606 81
Pertenencias Mineras	250650 36	
Terrenos		3756 75
Instalación del Pozo Grande		117000 —
Edificios		109094 91
Túneles		45001 —
Montes		1 —
Instalaciones		1 —
Caminos y Cercos		1 —
Rodados		1000 —
Muebles		1000 —
Mineral		242607 09
Materiales		62153 31
Maquinarias		112774 83
Acciones en Depósito	6000 —	
Conversión	415544 91	
Gastos de Producción		227379 34
Gastos Generales B		10393 80
Caja de Socorros		570 31
Intereses		139 91
Almacén		40418 73
	672199 59	1007899 85

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	400000 —	
Reserva	13674 85	
Reserva Especial	17125 77	
Remuneración a Empleados		2600 —
Mineral	126428 52	
Acciones del Directorio	6000 —	
Conversión		944420 21
Dividendo a Pagar	37000 —	
Ganancias y Pérdidas	20952 43	
Intereses	— 40	
Varios Acreedores	51017 62	60879 61
	672199 59	1007899 85

Buenos Aires, 24 de Enero de 1913.

L. Koennecke, presidente.—O. Friederichs, secretario.—A. B. Moulié, síndico suplente.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 911-v-21 Febrero

"LA PATROCINADORA DEL ASEGURADO"

Compañía Anónima Limitada

AVENIDA DE MAYO 891 — 3er. Piso

Aprobada por Decreto del P. E. de Septiembre 7 de 1908

Capital autorizado.........$ m/n 60000 —

» suscripto........ » » 43600 —

» realizado......... » » 41430 —

Balance de saldos al de Diciembre de 1912

4º Trimestre

DEBE	$ m/n
Acciones	16400 —
Caja y Bancos	5759 77
Gastos de Inic. e Instalación	3944 05
Sueldos	14335 —
Operaciones Pendientes	9266 44
Gastos Generales	1869 53
Gastos de Viaje	480 —
Cartera (Cuotas a Cobrar)	41312 91
Cuentas Corrientes	31113 92
Impresiones	402 80
Accionistas	2170 —
Comisiones	969 74
Cartera de «La Razón» en liquidación	67404 41
Muebles y Utiles	14535 63
Gastos de Siniestros	900 90
Impuestos Patentes y Sellos	850 —
Alquileres	5700 —
	217415 10

HABER	$ m/n
Capital	60000 —
Pólizas en Vigencia	41312 91
Fondo de Reserva	6438 72
Indemnizaciones	1320 40
«La Razón» en liquidación	67404 41
Intereses y Descuentos	77 03
Operaciones por cta de Ters.	2664 42
Canjeo	20 —
Contrato de Contraseguros	19602 17
Directorio	594 75
Dividendos	983 50
Pólizas de Suscripción	16047 10
Varias Cuentas	949 69
	217415 10

Buenos Aires, Enero 20 de 1913.

M. Migone, vicepresidente.—Ramón Pérez López, gerente.—Tiburcio Gadea, contador.—Marcos A. Algier, prosíndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 912-v-21 febrero.

"LA CLARA"

Sociedad Anónima

Escritorio: CANGALLO 627

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 Diciembre de 1905

Balance general al 31 de Diciembre 1912

Aprobado sin modificación en la Asamblea del día 11 de Febrero de 1913

ACTIVO	$ m/n
Molinos	402090 10
Caja y Bancos	87690 46
Letras a cobrar	23574 12
Cuentas corrientes Olavarría (deudores)	161755 41
Deudores varios (Buenos Aires)	33560 —
Deudores en gestión (cobros dudosos)	14072 83
Seguros (correspondiente a 1913)	3797 34
Muebles y útiles Olavarría (existencia s/g. invent.)	11918 50
Muebles y útiles Esc. Buenos Aires (Exist. s/g invent.)	903 45
Máquinas e implementos agrícolas	599 80
Gastos generales (existencia carbón, aceite, etc.)	1480 —
Trigos (existencia según inventario)	24483 70
Bolsas (existencia según inventario)	2760 —
Avena (existencia según inventario)	92 —
Acciones en depósito	30000 —
	798777 71

PASIVO		$ m/n
Capital: Autorizado, suscripto e integrado:		
2000 Acciones ordinarias de $ 100 c/u. $ 200.000		
3000 Acciones preferidas de $ 100 c/u. $ 300.000		500000 —
Cuentas corrientes (acreedores)		76213 13
Dividendos a pagar		1325 —
Acciones del directorio		30000 —
Amortización maquinarias		10000 —
Fondo de reserva		25631 41
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior. $	21138 —	
Beneficio del presente ejercicio ....$	134470 17	155608 17
		798777 71

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DÉBE	$ m/n
Gastos generales	75562 08
Intereses y descuentos	4499 94
Seguros	4910 68
Muebles y útiles Olavarría	711 39
Propiedad en Azul	2692 66
Utilidades	155608 17
	243984 92

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	21138 —
Trigos y derivados	214673 25
Avena	316 82
Bolsas	6362 18
Alquileres	1102 56
Comisiones	154 31
Máquinas e implementos agrícolas	237 80
	243984 92

Eduardo Zimmermann, presidente.—José González, secretario. — Luis Maurette, tesorero.—Antonio T. Erro, contador. — Vº Bº Juan Reibaldi, síndico suplente.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 945-v-21 febrero.

TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"

Sociedad Anónima

824-CANGALLO-824

Aprobado por decreto del Superior Gobierno, fecha 8 de Octubre de 1910

Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Enero 1913

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Su débito	4800000 —
Campos y haciendas	
Su valor	8870497 91
Maquinarias, imlpementos agricultura, muebles, útiles y enseres del estabº.	
Su valor	60113 46
Colonización, cuenta depósito	
Su débito	6677 53
Muebles y útiles	
(Amortizado el 20 %)	2072 —
Caja y Bancos	
Existencia	2484 82
Varios deudores	
Su débito	160899 56
Obligaciones a cobrar	
En cartera	171217 82
Colonización	
Colonos y varios	159721 66
	14233684 76

PASIVO	$ m/n
Capital	10000000 —
Diversos acreedores	4226160 56
Ganancias y pérdidas	7524 20
	14233684 76

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

José M.a Rosa (hijo), presidente.—Alfredo Lacabanne, gerente.—Vº Bº Horacio Randle, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	42842 59
Intereses y descuentos	133630 62
Gastos de fundación	10942 07
Maquinarias, implementos agricultura, muebles, útiles y enseres del estabº.	
Rebaja sobre los existentes	14153 36
Muebles y útiles	
Rebaja sobre los existentes	518 19
Ganancias y pérdidas	7524 20
	208811 03

HABER	$ m/n
Campos y haciendas	
Saldo de esta cuenta	208811 03
	208811 03

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

José M.a Rosa (hijo), presidente.—Alfredo Lacabanne, gerente.—Vº Bº Horacio Randle, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 937-v-21 febrero.

La Primera Aseguradora de Motores Máquinas e Instalaciones

Domicilio: Rivadavia—1417—

El Consejo Administrativo de esta Compañía, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a sus Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, para tratar sobre la renuncia de sus empleados superiores. —Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.— El Gerente.

18 Febrero—Nº 899-v-4 marzo.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada) - Bmé. Mitre 370 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 10.000.000 pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1913

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				9978340 —
Caja: Existencia	79045 82	5507734 17		
En el Clearing	188761 58	2029710 70		
Corresponsales Exterior	188362 42		454169 82	7537444 87
Descuentos:				
Documentos		20189607 75		
Adelantos en Cta. Cte.		4941935 98		
Hipotecas	271600 —	2012003 56		
Hipotecas amortizables	176280 —	4034658 71	447880 —	31178206 —
Casa del Banco				1066825 04
Muebles y útiles				75392 11
Gastos generales				299950 15
Títulos en depósito			425585 —	21894555 60
Valores al cobro				2292228 99
Conversión y diversos			12500 —	1624159 90
			1340134 82	75947102 66

HABER			$ o/s	$ m/n
Capital suscripto:				
498.917 Acciones series A B C D E F G H I y J				9978340 —
Capital cobrado				9910645 —
Fondo de reserva		4955348 55		
» » » a integrar		33821 50		
» » previsión		200000 —		
» » garantía Div. futuros		64524 64		5253694 69
» auxilios al personal				185056 84
Depósitos a la vista y a plazos			19863 26	19497866 05
Obligaciones de capital				
Series B G 1/2 7 %		520000 —		
» C D H 7 %		1300000 —		
» B D E F 6 %		1500000 —		3320000 —
Obligaciones de capital en el Exterior 5 %			700000 —	
Amortización hipotecas amortizables			508 62	1207163 12
Intereses y descuentos, comisiones, etc.			1810 47	2253316 67
Depósitos en custodia	337130 —	16179126 60		
Títulos en garantía	88455 —	5715429 —	425585 —	21894555 60
Depositantes de valores al cobro				2292228 99
Conversión y diversos			192367 47	154235 70
			1340134 82	75947102 66

Buenos Aires, Febrero 8 de 1913.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, director secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N, 931-v-22 febrero.

"LA ELECTRICA DEL NORTE"

Sociedad Anónima

LAVALLE 472 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907.

Capital autorizado, en 5 series de pesos 200000.00........$ m/n 1000000 —

Capital emitido y suscrito » » 1000000 —

» integrado » » 1000000 —

BALANCE ANUAL al 30 de Septiembre 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 27 de Enero de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Capitales invertidos:	
En las ciudades de Tucumán (corriente y tramways eléctricos), Santiago del Estero y Jujuy (corriente eléctrica)	2720980 86
Existencia de materiales:	
En depósito	46147 01
Muebles y útiles	38901 63
Empresa de Explotación Común:	
Almacenes, inversiones nuevas de capital, utilidades realizadas, cuentas varias	426536 51
Varios deudores	150557 34
Bancos y caja	5041 61
Acciones depositadas	25000 —
Gastos emisión de obligaciones	20289 75
	3433454 71

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Obligaciones al 8 %	1000000 —
Fondo de reserva legal	28574 02
» » » especial	60000 —
Amortizaciones	200000 —
Varios acreedores	884952 87
Obligaciones a pagar	50000 —
Depósito del directorio	25000 —
Ganancias y pérdidas	184927 82
	3433454 71

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Servicio de obligaciones	80000 —
Intereses y descuentos	59585 73
Saldo, ganancia líquida	184927 82
	324513 55

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio pasado	10021 94
Ganancias brutas de explotación	314491 61
	324513 55

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 927-v-22 febrero.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

BARTOLOME MITRE 519 — Esc. 6º.

BUENOS AIRES

Sociedad Anónima autorizada por Decreto de 10 de Agosto de 1908

Inventario - Balance General al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de 28 Enero de 1913.

ACTIVO		$ m/n
Terrenos Villa Alsina		
60.732.76 varas cds. a $ 2..	121465 52	
66.626.97 varas cds. que se hallan en gestión a $ 2	133253 94	254719 46
Terrenos Villa Riachuelo		
558.822.92 varas cds. a $ 0.80	447058 33	
Alambrados y abovd. de calles	1166 63	448224 96
Construcciones en V. Riachuelo		
6 casas, las construcciones sin el terreno		24933 05
Muebles y útiles		
Existencia		1828 52
Gastos de Instalación		
Saldo de esta cuenta		6271 46
Caja y Bancos		
Existencia		131055 58
Deudores por compra de terrenos		
Saldos a n/. favor		1177797 04
Créditos hipotecarios		
Crédito contra «La Canalizadora del Riachuelo»		63894 34
Títulos en depósito		
Depósito de los Directores		10000 —
		2118724 41

PASIVO		$ m/n
Capital		
Autorizado, subscripto y realizado, 40000 acciones a $ 25 c/u		1000000 —
Fondo de previsión		
Saldo de esta cuenta		643109 44
Fondo de reserva		
Saldo de esta cuenta		54628 82
Descuento		
Por mensualidades a vencer.		158087 19
Dividendos		
A pagar a acciones que no se han presentado		24585 —
Depositantes de títulos		
Acreedores por títulos depositados		10000 —
Ganancias y pérdidas		
Saldo anterior	215557 12	
A deducir dividendo prov. de 10 % distribuído	100000 —	
	115557 12	
Beneficio en el ejercicio de 1912	112756 84	228313 96
		2118724 41

Angel Silva, presidente.—E. Lobato, gerente.—H. P. Witt, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Muebles y útiles		
Amortización 5 %		96 24
Gastos de instalación		
Amortización 5 %		391 96
Alambrado y abovedamiento de calles		
Amortización 20 %		1166 55
Publicaciones y avisos		
Saldo		760 50
Impuestos		
Saldo		4100 40
Intereses y descuentos		
Saldo		1503 74
Gastos de remates		
Saldo		3000 —
Gastos generales		
Saldo		17119 60
Beneficio en el ejerc. 1912	112756 84	
Saldo anterior	115557 12	228313 96
		256452 95

HABER	$ m/n
Saldo anterior	115557 12
Terrenos Villa Alsina	
Beneficio en la venta	77884 49
Terrenos en Villa Riachuelo	
Beneficio en la venta	26186 49
Descuento	
Por mensualidades a vencer.	35738 95
Alquileres	
Los cobrados	833 80
Varios acreedores	
Crédito prescripto a favor de la Sociedad	252 10
	256452 95

Angel Silva, presidente.—E. Lobato, gerente.—H. .P Witt, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 924-v-22 febrero.

"COLISEO ARGENTINO"

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 2 de Diciembre de 1903

Balance e inventario al 30 de Septiembre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 29 de Enero de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	
Importe acciones de la 2ª serie a emitir.	400000 —
Inmuebles	
Terrenos, edificios e instalaciones	863190 13
Muebles y útiles	58247 35
Cuentas a cobrar	521 15
Banco	28630 48
Cuenta en suspenso	
Importe de intereses, premio de seguro, etc., pagados adelantados	18776 48
Ganancias y pérdidas	
Saldo	11032 01
	1380397 60

PASIVO	$ m/n
Capital (Autorizado)	800000 —
Hipotecas	535002 60
Cuentas a pagar	395 —
Depósito en garantía	30000 —
Cuenta en suspenso	
Reserva para cubrir el alquiler minimun del período desde el 1/10/12 hasta el 31/12/12 a razón de $ 60.000 c/l anuales	15000 —
	1380397 60

Ricardo Fernández, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Ganancias y pérdidas del 1º de Octubre de 1911 hasta el 30 Septiembre 1912.

DEBE	$ m/n
Saldo	19389 98
Intereses y descuentos	46720 83
Gastos generales	5263 65
Seguros	
Primas pagadas correspondientes al presente ejercicio	8727 10
Contribución y patentes	
Por los correspondientes al presente ejercicio	4500 —
Reparación y manutención de edificios	3162 10
	87763 66

HABER	$ m/n
Arrendamientos	
Importe del alquiler hasta el 30/9/12 del teatro y ventas de palcos de propiedad	76731 65
Saldo	11032 01
	87763 66

Ricardo Fernández, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Iusticia.—*Diego González*, jefe.

N. 928-v-22 febrero.

Sociedad Anónima Frigorífico Argentino

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Lectura y aprobación del Acta a labrarse, de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1913. — El Secretario.

17 Febrero Nº 877-v- 7 marzo.

———

Sociedad Anónima «Ciudad de Invierno»

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, cítase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Ciudad de Invierno», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria, el día Lunes 3 de Marzo próximo, a las 4.30 de la tarde, en el salón de actos de la Sociedad, Avenida de Mayo 623, con el objeto de considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad.
2º Aumento del capital de acuerdo con la facultad establecida en el Artículo 7º de los Estatutos Sociales.
3º Elección de un Director suplente, del Síndico titular y del suplente del Síndico.

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las cajas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o justificar su carácter de accionista. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1913. — Gerardo Maino, Gerente.

18 Febrero. Nº 907-v-3 marzo.

———

Sociedad Civil «Unión Italiana»

Convócase a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en 2ª convocatoria el Lunes 24 del corriente, a las 9 p. m., en su local Río Bamba Nº 48.

Orden del día:

1º Rendición de cuentas y Balance
2º Elección de la nueva Comisión Directiva y de 2 miembros revisadores de cuentas.
3º Designación de 3 socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Siendo la 2ª citación se tratará con cualquier número de presentes, (Art. 12 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 17 de 1913. — El Vicepresidente en ejercicio, Ernesto de Maffuiri.

18 Febrero. Nº 906-v- 24 febrero.

———

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

El Directorio de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 39, de la Ley Nº 8875, convoca a los señores Tenedores de obligaciones de esta Sociedad, para la Asamblea que se celebrará el día Miércoles 26 del corriente mes, a las 5 p. m., en local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de fideicomisarios.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, los señores Tenedores de obligaciones depositarán sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero. Nº 897-v-25 febrero.

———

«Sociedad Mensajeros de la Capital»

Sociedad Anónima

Calle Corrientes 1556

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., en local de la Administración, calle Corrientes 1556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 11 y 31, de los nuevos Estatutos, compuesto de 5 titulares y 2 suplentes.
4º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico, para 1913.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 23 de los nuevos Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero. Nº 896 v-14 marzo.

———

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en su local Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1913. — Oscar Scholz, Gerente.

12 Febrero. — Nº 826-v-27 febrero.

———

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero, a las 2.30 de la tarde, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio de 1912, y proceder a la elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes, señores Francisco P. Moreno, Josué Moreno y Alfredo V. Fernández, y la del Síndico, por el período de un año.

Según lo dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1913. — El Directorio.

12 Febrero. — Nº 825-v-27 febrero.

———

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número, a la Asamblea General Oridanria, convocada para el 30 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 27 del corriente mes de Febrero de 1913, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 312 (2º piso), a las 3 p. m., previniéndoles que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas, cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1912.
2º Lectura del dictámen del Síndico.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el Artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1913. — El Secretario.

14 Febrero. — Nº 851-v-25 febrero.

———

«La Previsora»

Compañía Nacional de Seguros

Se avisa a los señores Accionistas de «La Previsora» que desde el Jueves 20 del corriente, será pagado en las Oficinas de la Compañía, el dividendo complementario sancionado por la Asamblea de la fecha.— Buenos Aires, 18 de Febrero de 1913.— J. Orozco, Director General.

20 Febrero.— Nº 932-v-22 febrero.

———

Asociación Obrera de Socorros Mutuos

Secretaría Alberti—668—

De acuerdo con los Arts. 21, 23 y 25 de los Estatutos en vigor, la Junta Administrativa de ésta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente, a las 8 p. m., en el salón México 2070, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Informe de la Junta Administrativa correspondiente al ejercicio del año 1912.
3º Balances.
4º Suspensión de la cuota de ingreso.
5º Nombramiento de siete titulares, siete suplentes, comisión de control y jurado, y dos miembros firmantes del acta.—El Gerente.

18 Febrero—Nº 901-v-27 febrero.

———

Casa Escasany

Sociedad Anónima

Joyería & Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles doce de Marzo, a las 9 de la noche en el local de la Sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio social.
2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.
3º Elección de dos vocales para la integración del Directorio, durante tres años en sustitución de los Sres. Santiago Brusa, y Ricardo Remondini, que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta de la sesión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los señores Accionistas de la Serie A. que hasta el día diez inclusive hayan recogido de la Caja, la boleta que acredite su carácter y la de los votos que les incumben.

Los accionistas de la Serie B. deberán depositar sus acciones en la Caja hasta el día diez inclusive, so pena de no poder asistir a la Asamblea.—Buenos Aires, 17 de Febrero de 1913.—P. A. del Directorio.—J. Bergadá, Director Gerente.

Nota:—No reuniendo por la primera convocatoria el número de acciones que se requieren según el Art. 43 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con los Accionistas que concurran quince días después, sea cual fuere el capital que representen y sin necesidad de otra citación que avisos por doce días en los diarios de esta Capital. (Art. 44 de los Estatutos).—El Director Gerente.

18 Febrero—Nº 898-v-6 marzo.

———

Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General, para el Jueves 6 de Marzo a las 4 p. m. en la Administración calle Balcarce Nº 278, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º. Aumento de capital y reforma de los Estatutos.
3º. Elección de tres Directores Titulares, tres suplentes, un Síndico y Suplente.
4º. Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 4, para poder asistir al acto.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1913. —El Directorio.

19 Febrero Nº 914 v-6 marzo

———

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Marzo próximo, a las 8.30 p. m., en el local de la Administración, Rivadavia 1302 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del acta de la última asamblea.
2º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del ejercicio vencido.
3º. Autorización de gastos extraordinarios de acuerdo con lo expuesto en la Memoria del Directorio y el Art. 45 de los Estatutos.
4º. Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio 1913 (Art. 79).
5º. Designación de dos representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 12 de 1913.— Juan B. Giudice, Presidente.— Alfredo Borlasca, Secretario.

19 Febrero Nº 918 v-12 marzo

———

Sociedad Argentina de Pavimentación

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que deberá tener lugar el día siete de Marzo próximo, en el local de la Sociedad calle Corrientes Nº 633, a las 5 p. m., a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución de la Sociedad.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Sociedad, dos días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1913.—Pedro E. Fallo, Vicepresidente.—Francisco J. Morandi, Secretario.

19 Febrero Nº 919 v-7 marzo

———

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1246

Por resolución del Directorio, en su sesión del 12 del corriente se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo a las 10 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo Nº 1246, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria.
2º. Presentación del Balance anual.
3º. Aprobación del Balance y Memoria presentado.
4º. Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor Marco Aurelio Avellaneda, señor José N. Drysdale y señor Carlos Díaz Vélez que cesan en sus funciones.
5º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.—H. Py, Presidente.

19 Febrero Nº 929 v-14 marzo

———

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Sociedad Anónima «La Eléctrica del Norte», que ha sido nombrado fideicomisario, el doctor Manuel Augusto Montes de Oca. — R. W. Roberts.

13 Febrero .— Nº 850-v-1º marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día, para el pago de la octava cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G

28 Diciembre—Nº 432-v-28 marzo.

Compañía de Seguros sobre Arrendamiento

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo a las 3 p. m., en el local de la sociedad Avenida de Mayo 981, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al trimestre vencido el 15 de Enero ppdo.
2º Aumento del capital social.
3º Reforma y ampliación de los estatutos.
4º Elección de nuevo Directorio de acuerdo con la reforma de los estatutos.
5º Se firmará el acta en el mismo acto de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46 de los Estatutos, para que puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría, tres días antes del designado para la misma, sus acciones o justificar su carácter de accionistas y número de acciones que poséan y su calidad, por medio de certificados del Banco u oficina donde estén depositados, haciéndose constar el número ordinal de las mismas, recibiendo en constancia del depósito, un recibo que le servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Presidente.

11 Febrero. — Nº 824-v-8 marzo.

Fomento Territorial Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva y de conformidad con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local calle Bartolomé Mitre 250 escritorio 12 A., el 28 de Febrero, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1912.
2º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota:—Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse 3 días antes del señalado para la Asamblea las acciones en el local social para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los Sres. accionistas. —El Directorio.

1º Febrero—Nº 748-v-24 febrero.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485 Lavalle 485

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Debentures Nº 8875, el Directorio convoca a los Tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, a la Asamblea que se celebrará el día 4 de Marzo próximo. a las 5 y 30 p. m., en el local social, calle Lavalle Nº 485, con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Fideicomisario y fijar su remuneración.
2º Designación de dos tenedores de obligaciones para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Tenedores de Obligaciones, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus obligaciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1913.—El Gerente.

13 Febrero. — Nº 838-v-1º marzo.

Compañía Azucarera e Industrial del Chaco

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 5 de Marzo del año corriente. a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 489, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre formalización de la Sociedad.
2º Resolución sobre un proyecto de fusión con otra empresa.
3º Resolución sobre aumento del capital social y modificación de estatutos.
4º Elección de nuevos Directores.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta.

— El Director Secretario.

13 Febrero. — Nº 845-v-5 marzo.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Se convoca a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, a una Asamblea General. que tendrá lugar el día 1º de Marzo del corriente año, en el local social calle Esmeralda número 188, a las 10 a. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramientos de fideicomisarios de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 8875, y fijación de la remuneración de los mismos.
2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los tenedores de obligaciones que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus obligaciones o el recibo del depósito bancario de éstas, en la Administración de esta Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1913. — El Secretario.

13 Febrero. — Nº 841-v-28 febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Primera convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local social, Tucumán 531, el día 26 de Febrero de 1913, a las 4,30 de la tarde, y a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día, y en el mismo local, después de la Asamblea Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a estas Asambleas, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas para el 8 de Marzo, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1913.— Félix Egusquiza, Presidente.—Rafael T. Banchs, Gerente.

7 Febrero.— Nº 782-v-26 febrero.

Coliseo Argentino

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1913, a las 4 1/2 pasado meridiano, en el local social, Lavalle 472.

Orden del día:

1º Examinar la situación social.
2º Resolver sobre liquidación de la Sociedad.
3º Nombrar uno o más liquidadores, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas presentarán sus acciones en el local social, diez días, antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada (artículo 18).

La liquidación antes del término será resuelta en Asamblea General de Accionistas, por un número de socios que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas (Art. 3). — El Vicepresidente.

6 Febrero.—Nº 772-v-4 marzo.

Bacigalupo Cía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 del corriente, a las 4 p. m., en la calle Loria 444.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del que se ha fijado para la reunión en la caja de la Sociedad, calle Loria 444, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en Bancos. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1913. — A. L. Masciorini, Gerente.

7 Febrero.—Nº 775-v-22 febrero.

«La Habitación»

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 del corriente, a las 4 p. m., en nuestro local calle Maipú 499 esquina Lavalle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del 6º Ejercicio.
2º Elección de 4 Directores Titulares y de un Suplente, o de los que resulten necesarios en el caso de que algunos de los actuales fueren elegidos titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas el Art. 33 de los Estatutos, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, dos días antes del fijado para la reunión. — El Gerente.

8 Febrero.— Nº 794-v-24 febrero.

The Argentine Warrant Company Limited

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25 y 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Febrero, a las 4 p. m., en el local social, calle Reconquista 268, para tomar en consideración, lo siquiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del segundo Ejercicio y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto, deberán justificar previamente su carácter de tales, antes de celebrarse aquélla. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — El Secretario.

11 Febrero—Nº 812-v-26 febrero.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Av. de Mayo 852

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 8 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día Sábado 22 de Febrero de 1913, a las 4 p. m., para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 3º Ejercicio de este Banco.
2º Lectura y dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y José S. Roma, que terminan su mandato, y de un Síndico Titular y un Suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder tomar parte en las Asambleas, depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja Social, las Acciones, Certificados o recibos de cuotas de Acciones correspondientes, o un Certificado de tenerlos depositados en algún otro Banco u Oficina Pública (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Gerente.

11 Febrero—Nº 803-v-22 febrero.

Ingenio y Refinería Santa Ana Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones transitorias de las reformas de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en los escritorios de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Confirmación en sus cargos de los Directores actuales.
2º Nombramiento de los Suplentes que respectivamente deberán sustituirlos.
3º Nombramiento de tres Directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.
4º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de los señores accionistas.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada en el local social, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — René Lestre de Rey, secretario.

11 Febrero—Nº 813-v-3 marzo

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 p.m., en su local, calle Maipú Nº 126, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, y dos suplentes por un año, en reemplazo de los señores doctor César Ameghino, Felipe de la Hoz, Pedro A. Rojas, Francisco Pienovi y Laureano A. Baudizzone, respectivamente, salientes por terminación de mandato; y de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — El Gerente.
8 Febrero.—Nº 795-v-28 febrero.

«La Unión Argentina Ltda»

Sociedad Anónima Cooperativa

No habiendo tenido lugar la Asamblea a que fueron citados los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, se convoca nuevamente a los señores obligacionistas para la que tendrá lugar el Martes 25 del corriente, a las 4 p. m., en la calle Moreno 967, con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de fideicomisario.
2º Aprobación del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores tenedores de obligaciones, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en las Oficinas de la Sociedad o en su defecto, presentar un certificado de depósito en el que conste que están en poder de algún banco; con anticipación, por lo menos, de tres días antes del fijado para la Asamblea, y, que siendo ésta la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de los concurrentes. —Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. —Carlos Gandolfo, Gerente.— Antonio Yrazú, Presidente.
15 Febrero.—Nº 859-v-25 febrero.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Con arreglo al Art. 23, e inciso 9 del Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Socios para la 44ª Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español, el Domingo 23 del corriente, a las dos de la tarde para proceder a:
1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa correspondiente al año de 1912.
2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea que deben, autorizados por el Sr. Inspector de Justicia, aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea en unión del Directorio, según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria anterior.
3º Elección de tres socios para la Comisión Revisora de las Cuentas.
4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos.
5º Elección de nueve socios para constituir el Jurado.
6º Elección de cinco Vocales (4 por haber concluído su mandato, y uno en reemplazo del Sr. Antonio Polledo, que renunció, por ausentarse del país) y cuatro suplentes para integrar el Directorio.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1913.—El secretario.
Estatutos—Art. 13. Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.
Art. 22. No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los socios que justifiquen sus derechos de tales.
Nota:—La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota. Las papeletas se despacharán en la Secretaría del Hospital Español, todos los días hábiles, de 9 de la mañana a 5 de la tarde, hasta el día 22 inclusive.
Si la Asamblea no se efectuara el día 23, por falta de número, tendrá efecto el Domingo siguiente a la misma hora, y con el número de socios que concurra.
15 Febrero—Nº 857-v-22 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín—128—

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1913, a las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1912 y dictamen del Síndico.
2º Dividendo a distribuir.
3º Elección de tres Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.—Luis I. Goenaga, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.
15 Febrero—Nº 864-v-5 marzo.

Banco del progreso

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1313,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio de 1912.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio de 1913.
Los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones al portador o certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en la Oficina del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sección, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — Arturo E. Condomí, presidente.
E. 17 Febrero Nº 885-v-27 febrero.

Productos de Consumos de las Provincias de Cuyo

Sociedad Anónima

1416 Sarmiento 1422

«Segunda y Ultima» Asamblea extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos Sociales, Accionistas que representan la vigésima parte del capital realizado, convocan a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 1º de Marzo entrante, a las 8 1/2 p. m., en el local social, Sarmiento 1416, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Balance y estado actual de la Sociedad.
2º Resolver sobre su marcha progresista o su liquidación.
En caso de aprobación de esta última parte, la Asamblea debe designar los liquidadores.
A los señores Accionistas se le hace notar lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos para esta segunda convocatoria.— Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.— Modesto G. Rodríguez, Director General.
17 Febrero. — Nº 888-v-1º marzo.

Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Asamblea General de Socios

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25, 26, 27, 28 y 29 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años y con uno de antigüedad en la Asociación, para celebrar Asamblea General el Domingo 2 de Marzo próximo, a las 10 de la mañana, en el Teatro de la Comedia, calle Carlos Pellegrini 248, con objeto de proceder a la elección de 174 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados existentes el 31 de Diciembre de 1912.
Los señores socios que desearen asistir al acto, deberán solicitar desde la fecha hasta el 1º de Marzo inclusive, desde 8 a. m. a 7 p. m., los días hábiles y de 8 a 11 a. m. los festivos, en la Secretaría social, Moreno 1183, el comprobante que dispone el Art. 26. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913.— Fernando García, Presidente.—Torrontegui, Secretario.
17 Febrero. — Nº 887-v-1º marzo.

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Se avisa que la tercera cuota del 10 o/o en pago de sus acciones, deberá abonarse en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de La Plata, desde hoy 16 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 1913. — La Administración.
E. 17 Febrero Nº 889-v-27 febrero.

Sociedad Anónima «Ayuda Mutua»

Bartolomé Mitre 974, esq. Carlos Pellegrini

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requirido de acciones, la 10ª Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 15 del corriente, ha sido postergada, para el día 28 del mismo, a las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Bmé. Mitre 974, para tratar la siguiente orden del día:
1º Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance general, memoria e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años por terminar su mandato y dos suplentes por dos años y un síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos de tres días, al fijado para la reunión debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum con tres meses de antigüedad, sea por subscripción o por transferencia. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. — P. G. Sloan, presidente.
17 Febrero.—Nº 882-v-28 febrero.

Sociedad Francesa de Beneficencia

Se invita a los señores socios a asistir a la Asamblea General anual que tendrá lugar el Miércoles 26 del corriente, a las 9 p. m., en el local de la sociedad «Minerve», Venezuela 634

Orden del día:

1º Memoria anual.
2º Informe del Tesorero.
3º Lista de nuevos socios y de los donativos recibidos durante el ejercicio 1912.
4º Elección de seis Vocales titulares y de cinco suplentes.
5º Elección de la Comisión revisadora de cuentas (tres titulares y dos suplentes).
6º Nombramiento de dos miembros de la Asamblea, para firmar el Acta.
—Buenos Aires, Febrero 19 de 1913.—H. Py, Presidente.— E. C. Moetzel, Secretario.
20 Febrero.— Nº 925-v-26 febrero.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 12 de Marzo próximo, a las nueve de la noche en el local calle Bartolomé Mitre Nº 538, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1913.—El Secretario.
20 Febrero.— Nº 933-v-12 marzo.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Se avisa a los señores Tenedores de obligaciones de esta Compañía, que de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 8875, sobre Debentures, el Directorio ha resuelto convocar a una asamblea general de tenedores de obligaciones, para el día 6 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Belgrano Nº 432, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de Fideicomisarios, de acuerdo con lo establecido por el artículo Nº 39 de la Ley Nº 8875, sobre Debentures.
Los señores tenedores que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus títulos en la Caja de la Compañía, calle Belgrano 432, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913. —El Presidente.
18 Febrero.— Nº 901-v-5 marzo.

Compañía de Tierras «El Porvenir»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Jueves 6 de Marzo próximo, a las 3 y 30 p. m., en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para celebrar un contrato de Sociedad para la venta del inmueble.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. — El Secretario.
17 Febrero.—Nº883-v-5 marzo.

La Courrier de La Plata

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Le Courrier de la Plata», que conforme con lo resuelto por el Directorio se abonará desde el 3 de Marzo, en las oficinas del Banco Francés del Río de la Plata, el segundo dividendo de $ c/l 10 por acción integrada correspondiente al 2º ejercicio.—El Contador.
21 Febrero Nº 944-v-7 marzo.

Banco Seguros sobre Créditos

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 31 de Enero ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que indica el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se celebrará el día 28 del corriente mes de Febrero, a las 5 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio social.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de cinco Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los señores Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.— Buenos Aires, 13 de Febrero de 1913. — El Directorio.

13 Febrero. — Nº 844-v-28 febrero.

La Positiva

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 23 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 7 de Marzo, a las 4 de la tarde, en el local social, calle Florida 391, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XVI, terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Elección de seis directores por dos años, dos directores por un año y un Síndico titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 29, respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1913. — El Director Delegado.

21 Febrero—Nº 940-v-7 marzo.

«La Productora Americana»

Sociedad Anónima Lda.

Núñez 4150

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo, (en segunda convocatoria), a las 3.30 p. m., en el local de la fábrica, calle Núñez 4150, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección total del Directorio, por terminación del actual.
4º Elección de un Síndico y dos suplentes de Síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — El Administrador General.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la Convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

21 Febrero Nº 946-v-7 marzo.

La Unión Americana Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros.

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad, quedan convocados sus Accionistas para reunirse en Asamblea General extraordinaria el día 13 de Marzo próximo, a las 5 p. m., en su domicilio social, Av. Mayo 1288, para tratar los asuntos, incluídos en la siguiente:

Orden del día

1º Modificación de los Estatutos en sus Artículos números 10, 11, 12, 13, 16 y 26.
2º Que si la Asamblea acuerda las modificaciones propuestas, u otras que impliquen aumento en el número de miembros del Directorio; se proceda por la misma; a la elección de los Accionistas que habrán de componerlo.

Para tomar parte en la Asamblea, las acciones habrán de depositarse por todo el día 10 de Marzo, en la Caja social. —Buenos Aires, 18 de Febrero de 1913. — Ricardo Bernotti Ferro, Presidente.

21 Febrero Nº 944-v-13 marzo.

Cooperativa de Envases Lda.

Sociedad Anónima

1101 Avenida La Plata al 1157

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo, a las 4 p. m., en el local social, Avenida La Plata 1101 al 1157, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. y 2º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912, e informe del Síndico.
2º Designación de tres Accionistas para efectuar el escrutinio de las elecciones.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
5º Tratar sobre la futura marcha de la Sociedad, emisión de bonos ú obligaciones, y en caso negativo tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
6º Nombramiento de dos Accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen, en representación de los Sres. Accionistas, el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paraná Nº 420, sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante carta-poder, por cualquiera, sea o no socio de la institución, previo cumplimiento de lo que prescribe el Art. 34 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — El Directorio.

E. 21 Febrero Nº 934-v-14 marzo.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio y papelería, destinados al consumo de las diversas dependencias de la Repartición, durante el corriente año. Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el día 15 de Marzo a las 2 p. m.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m. — El Secretario.

v-15 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Febrero 13 de 1913.

Visto el escrito presentado por los recurrentes, en el que se solicita autorización para utilizar la chapa de ensayo de que trata la Ordenanza de Julio 14 de 1909, tanto en los automóviles nuevos, como en los usados, atento lo dictaminado por el Sr. Asesor y lo manifestado por la Dirección General de Tráfico, y

Considerando:

Que esa autorización no puede acordarse en la forma solicitada, por oponerse lo establecido en el Decreto de fecha 11 de Octubre de 1906 y que debe darse facilidades para que los automóviles, que han sido objeto de reparaciones, puedan circular a fin de ser sometidos a la prueba correspondiente,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Los talleres mecánicos o casas de reparaciones de automóviles que hagan circular esta clase de vehículos, por vía de ensayos, tendrán una chapa numerada, precedida de la letra E, de distinto color de la que actualmente se otorga a los garages y a las casas introductoras de automóviles, de acuerdo con la Ordenanza 14 de Julio de 1909, previo pago del derecho que para éstas establece la Ordenanza General de Impuestos en vigor. Dicha chapa, sólo podrá utilizarse en los automóviles en reparación y deberá ser colocada en la parte delantera de los mismos.

Art. 2º La Dirección General de Tráfico, al hacer entrega de las chapas que autoriza el presente decreto, determinará recorridos especiales para cada uno de los negocios a que se refiere el Art. 1º, teniendo en cuenta los parajes en que ellos se encuentran ubicados.

Art. 3º Toda vez que la Dirección General de Tráfico, comprobara que los poseedores de estas chapas hacen circular los automóviles en reparaciones, fuera del radio autorizado, de acuerdo con el artículo anterior, procederá de inmediato al retiro de las mismas, perdiendo los interesados todo derecho adquirido.

Art. 4º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *J. Matti.*

v-28 febrero.

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de 400 carritos papeleros de mano.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a la 1.30 p. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1913.

v-28 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 3.500 urnas de hierro galvanizado.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1913.

v-28 febrero.

Licitación para la adquisición de dos chatas automóviles de cinco a seis mil kilógramos de carga cada una con destino al transporte de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 24 de Febrero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. —El Secretario.

v-24 febrero.

Licitación para la provisión de tres (3) balanzas para pesar carros.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 25 de Febrero, a la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. —El Secretario.

v-25 febrero.

Licitación para la construcción de la caballeriza y casa de habitación del personal de servicio en la Subintendencia de Vélez Sarfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 25 de Febrero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. —El Secretario.

v-25 febrero.

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente, instalación de bombas, motores, tanque y cañerías en el Hospital «Torcuato de Alvear».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 25 de Febrero, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. —El Secretario.

v-25 febrero.

Llámase a licitación para la construcción de un depósito de jaulas y cajones en el Mercado Retiro. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a la 1,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.

v-27 febrero.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro voicador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Llámase a concurso desde la fecha de publicación del presente aviso y por el término de noventa días, para la presentación de frenos de seguridad destinados a los vehículos de tracción a sangre. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

v- 15 marzo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de

1905, Ley Nº 4569, y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la autorización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ 328.100 m/n. y $ 45.370 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Secretario.

v-21 febrero.

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Licitación para la provisión de dos instalaciones de gas acetileno con sus proyectores correspondientes para las Vanguardias Norte y Sud del Puerto de la Capital.

Pliego de condiciones

Art. 1º. El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer dos instalaciones de gas acetileno para hacer funcionar proyector cada uno e instalarlas en las Vanguardias Norte y Sud del Resguardo, en el Puerto de la Capital.

Art. 2º. Los proyectores deberán ser movibles, e irán colocados sobre un trípode de hierro apropiado para el servicio a que están destinados, (vigilancia para la entrada y salida de embarcaciones en los canales Norte y Sud) y deberán tener una intensidad luminosa suficiente para poder leer cómodamente durante la noche, a 200 metros de distancia los nombres de las embarcaciones.

Art. 3º. Tratándose de un servicio muy intermitente, los generadores del acetileno deberán ser de producción automática por la caída del carburo granulado en el agua, es decir, regulándose por medio de la campana, a medida del consumo, y serán además provistos de purificadores y demás accesorios para el buen funcionamiento.

Art. 4º. Debe comprenderse que correrá por cuenta del proveedor, entregar las instalaciones funcionando, instaladas una en la Vanguardia Norte (Dársena Norte) y la otra en la Vanguardia Sud (Muelle Sud del antepuerto, embocadura del Riachuelo) y quedará responsable del buen funcionamiento durante un mes, fecha en que se efectuará la recepción definitiva.

Art. 5º. En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles pertinentes al funcionamiento, como ser: capacidad de los generadores que propongan, poder luminoso en bujías de los reflectores, consumo y números de horas que alcanzarán a funcionar con una carga de carburo, y además acompañarán catálogos para poder juzgar sobre el tipo de las instalaciones propuestas.

Art. 6º. El pago de las nistalaciones que se licitan se efectuará contra el certificado definitivo de recepción y conjuntamente se hará la devolución del 5 % de la garantía que menciona el artículo tercero de la base de licitación.

Art. 7º. El plazo de entrega de las instalaciones funcionando será de treinta días contados desde la fecha en que se firme el contrato respectivo.

Base de la licitación

Art. 1º. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General, el día 13 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., extendidas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, la **primera** hoja y de un peso moneda nacional, las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, por un valor en dinero efectivo o títulos nacionales equivalentes al 1 % de su importe, como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 2º. El Superior Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 3º. El proveedor a quien se haya adjudicado la provisión de las instalaciones deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta el cinco por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que le será devuelto de acuerdo con los que establece el Art. 6º. del pliego de condiciones.

v-13 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Mariano Ballester (hijo), en representación de los menores Luis Andrés, María Luisa, Antonio y Celina Vidal, en su carácter de hijos legítimos, estos últimos, del ex jubilado, don Andrés Vidal.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.—El Secretario.

v-1º marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando la señora María M. B. de Duarte, acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, en su carácter de viuda del ex agente de Policía de la Capital, don Francisco Duarte.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.—El Secretario.

v-1º marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Elena Roberti de Padilla, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alejandro Padilla.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.—El Secretario.

v-1º marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María A. de Sánchez Morillo, por sí y en representación de sus hijos menores Virginia E., José Tomás y Horacio Arsenio Sánchez Morillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. José Sánchez Morillo. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1913. — El Secretario.

v-26 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Laura Gravino de Fabrizio, por sí y en representación de sus hijos menores María Micaela, Julia y José Fabrizio, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Caballerizo de la Policía de la Capital, D. Vicente Fabrizio. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1913. — El Secretario.

v-26 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Carmen Zolezzi de Denegri, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Bartolomé Denegri. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1913. — El Secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Lutgarda M. de Morón, por sí y en representación de su hija menor Olga Morón, y Dª. María Elisa Morón en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Manuel R. Morón. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1913. — El Secretario.

v-21 febrero.

Contaduría General de la Nación

Edicto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Hertel, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de ciento setenta y ocho pesos ochenta centavos moneda nacional ($ 178,80 m/n), saldo de la cantidad de un mil pesos que recibiera para gastos de la misión que le había encomendado el Ministerio de Agricultura, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-25 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS:

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio I. Marenco, se hace saber por el plazo de treinta días, al señor **Laureano Arroyo**, que deberá comparecer, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Procurador Fiscal, por infracción al Art. 6º de la Ley 8871, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le seguirá el juicio en rebeldía. — Bahía Blanca, Diciembre ... de 1912 — Camilo M. Fonrouge, secretario.

Oficial v-27 marzo.

Consejo Nacional de Educación.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la adquisición de bancos escolares con destino a las escuelas de la Repartición. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría, Rodríguez Peña 935. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 17 de Marzo próximo, a las 3 p. m.—El Secretario General.

v-19 marzo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 8 de Marzo próximo, para la composición, impresión y encuadernación de la memoria del Consejo Nacional, correspondiente a los años 1909 y 1910. Pliego de bases y condiciones, etc., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña Nº 935. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la fecha indicada, a las tres de la tarde.—El Secretario General.

v-8 marzo.

Llámase a nueva licitación para el día 24 de Febrero próximo, para la provisión de los registros, formularios, planillas necesarios en esta Repartición durante el corriente año. — Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-24 febrero.

MATRÍCULA ESCOLAR.

Buenos Aires, Enero 15 de 1913.

A los padres de familia:

A fin de que nadie alegue ignorancia, el Consejo Nacional de Educación transcribe a continuación las disposiciones del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación Común, que les interesa conocer:

Art. 13. La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital y los padres, tutores o encargados o patrones serán multados de 5 a 100 pesos moneda nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8º de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1º de Enero de cada año, hasta el último día de Febrero de 12 a 4 p. m., a fin de inscribir a todos los niños de 6 a 14 años, que deban acudir a tener matrícula, hayan o no de concurrir a las escuelas públicas.

Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido en las escuelas públicas, en las escuelas particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí educación, por los profesores que les dirigen. — El Secretario General.

v-1º marzo

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

LICITACIONES:

Se llama a licitación para la construcción de una casilla destinada a local de Destamento de Policía Fluvial en San Isidro. Por plano y pliego de condiciones, ocurrir, Reconquista 281, todos los días hábiles de 12 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 24 de 1913. — Rafael Blanco.

Se llama a licitación, por el término de treinta días para la construcción de dos edificios, destinados a Destacamentos Norte y Sud, en la ciudad de Rosario. Estas construcciones se harán de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Contaduría, calle Reconquista 281, todos los días hábiles de 12 a 5, p. m. — Buenos Aires, Enero 16 de 1913. — Rafel Blanco.

v-22 febrero.

EDICTOS:

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe, abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado» sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto Ramallo, cuyas características son las siguientes: Eslora 9,50 mts. Manga 5 mts. Puntal 0,95 cts. Consta de 26 pares de curvas de algarrobo; proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas. Dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula, ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho al pontón denominado «Delia María», que se halla abandonado entre la 1ª y 2ª Sección del Dock Sur del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse con justificativos del caso a la Jefatura del Puerto de la Capital, haciéndose presente que si dentro del término señalado no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a toda persona que se considere con derecho a una canoa abandonada, hallada a dos kilómetros de la costa de Quilmes, con las siguientes características: Eslora 5.10 mts. Manga 1,60 metros. Puntal 5,10 mts. Casco de madera, pintada de blanco, borda verde por fuera, popa cuadrada, a proa

a babor le falta una extensión de 0,50 metros de borda; tiene dos bancadas castillete a proa, pintada en su interior de colorado, llevando a su bordo un anclote y un remo.
Dicha embarcación queda depositada en el Destacamento «Quilmes», para ser entregada a su propietario previo los justificativos del caso.
Se previene que si dentro del término señalado, no fuere reclamada se procederá como lo establecen los reglamentos y ordenanzas en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.
v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a una canóa que ha sido hallada abandonada en el paraje denominado «Cocales» jurisdicción del Puerto de Reconquista, cuyas características son las siguientes: Eslora: 6 mts. 30 cts. Manga: 1 mts. 30 cts. Puntal: 0,50 cts. Su construcción se compone de madera de pino con seis pares de curvas de pino siendo su proa y popa en forma de bote, y pintada en su interior de color plomo, siendo su estado de navegabilidad de condiciones regulares. Dicha canóa no tiene nombre, ni número de mátricula.
Si dentro del plazo acordado no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto—Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-15 marzo.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, en regular estado de conservación, encontrada en el Canal del Río Paraná, sin propietario conocido y con las siguientes características: Eslora cuatros metros cincuenta y siete centímetros, manga setenta centímetros, puntal treinta centímetros, de dos proas de algarrobo, forrada de pino blanco, pintada por dentro y fuera de gris obscuro, y lleva en las aletas laterales de una de las proas la siguiente inscripción: «La Peligrosa», en letras coloradas. — Buenos Aires, Enero 22 de 1913.
v-27 febrero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en el Río Paraná, frente al puerto de Campana, cuyas características son las siguientes: Eslora, 6,08 mts. Manga, 1,25. Puntal, 0,56. Construcción de madera de pino, dos tacos de madera dura, con nueve pares de curbas de la misma madera; interior y exteriormente pintada de plomo, con el plan, bajo la línea de flotación, pintado de negro.
La embarcación de referencia se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de Campana.
Si dentro del término establecido, no se presentaren los interesados a reclamar la canoa de que se trata, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Enero 14 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1º.
v-21 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de los filtros «c» y «d»; depósito «h» de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo de las de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60 antes de las 2 p. m, del día 25 de Marzo próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.
Cada proponente presentara una sola propuesta ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de cinco pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1913. — José I. Goñi, Secretario.
v-24 marzo.

LICITACIONES:

Se llama a licitación para el suministro de (6.000) seis mil toneladas métricas de arena silícea y (2.000), dos mil toneladas métricas de piedra machacada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-60.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Febrero del corriente año a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1913. — José I. Goñi, Secretario.
v-21 febrero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la ejecución por contrato de unidad del edificio destinado a Oficinas de la 5ª Sección de Puentes y Caminos en la ciudad de Salta, calle General Balcarce esquina Entre Ríos. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 15 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Salta, donde desde la fecha se encuentran disponibles los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1913.
v-15 marzo.

Llámase a licitación pública para la ejecución, por contrato de unidad de cuatro pabellones destinados a la ampliación del Hospital Común Regional de Resistencia (Gobernación del Chaco). Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 27 de Febrero de 1913, a las 4 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287) y en el Juzgado Letrado de la Gobernación del Chaco, donde desde la fecha se encuentran disponibles los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1913. — El Secretario.
v-27 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, para los siguientes servicios, separadamente, durante el presente año de 1913:
1º Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.
2º Provisión de pan. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, ante el Escribano General de Gobierno el día 21 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., deberán presentarse por separado para cada servicio, de conformidad con el pliego de condiciones respectivo, que está a disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., en las Oficinas de la Dirección. — Buenos Aires, Enero 27 de 1913. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector.
v-21 febrero.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Licitación. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el día 15 de Abril de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de motores, cables, dinamos y demás materiales necesarios para fuerza motriz.
Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.
v-15 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 39.728

Canoa

Febrero 8 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-21 febrero.

Acta Nº 39.729

Vendetta

Febrero 8 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-21 febrero.

Acta Nº 39.711



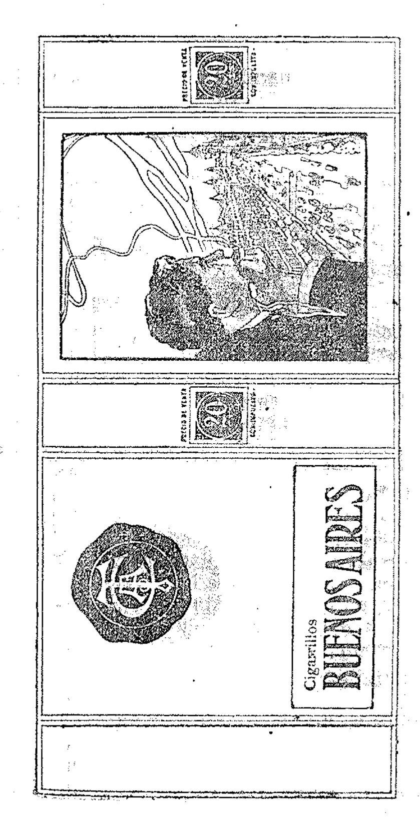
Febrero 8 de 1913.— Vicente Canet. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.
v-22 febrero.

Acta Nº 39.727

Compañía Nacional de Tabacos

Febrero 8 de 1913. — Carlos A. Gutierrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-21 febrero.

Acta Nº 39.774



Febrero 12 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada. — Cigarros de la clase 21.
v-26 febrero.

Acta Nº 39.720



Febrero 8 de 1913. — Williams Cooper y Nephews. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas naturales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-26 febrero.

Acta Nº 39.775

Impermeolin

Febrero 12 de 1913. — Facleu y Cía. Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que están incluidas en otras clases, de la clase 3.
v-26 febrero.

Acta Nº 39.777



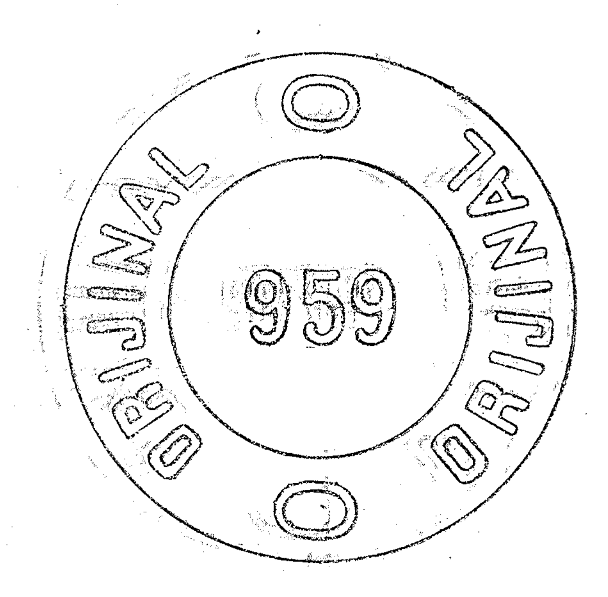
Febrero 12 de 1913. — Horrockses, Crewdson y Cº. Ltd. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-26 febrero.

Acta Nº 39.784

FLORAVÈNE

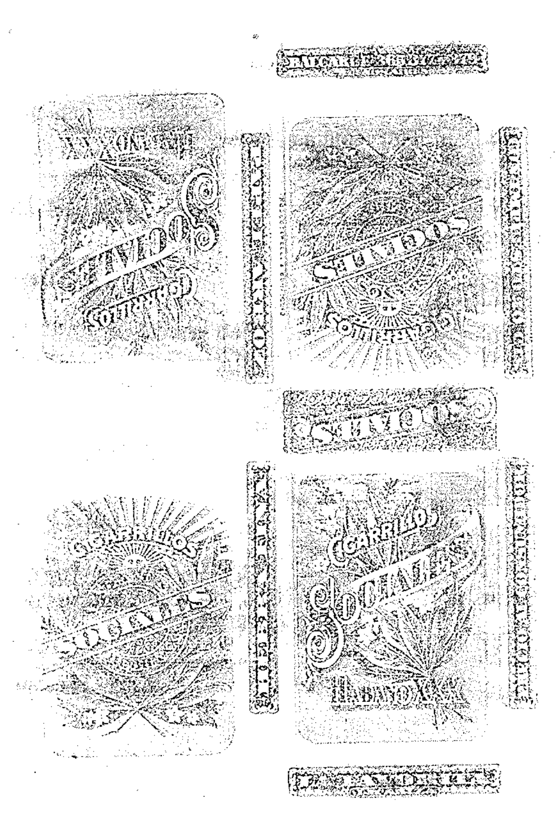
Febrero 12 de 1913. — F. B. Du Lablon Et. F. Mortier. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 febrero.

Acta Nº 39.791



Febrero 12 de 1913. — Eichmann y Cº. — Papeles en general de la clase 18.
v-26 febrero.

Acta Nº 39.793



Febrero 12 de 1913. — García Uribura y Cía. — Cigarrillos de la clase 21.
v-26 febrero.

Acta Nº 39.725

Tango

Febrero 8 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-21 febrero.

Acta Nº 39.726

Yelmo

Febrero 8 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-21 febrero.

Acta Nº 39.736

Fama

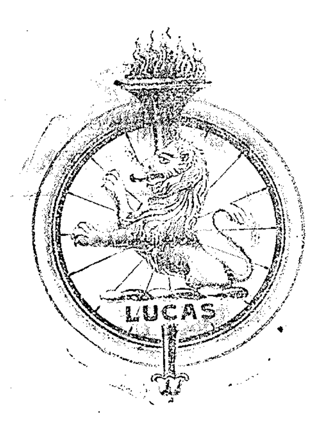
Febrero 10 de 1913. — Hannowersche, Steinholzfabrik «Fama» G. m. b. H.— Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-21 febrero.

Acta Nº 39.724

Diadema

Febrero 8 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-22 febrero.

Acta Nº 39.716



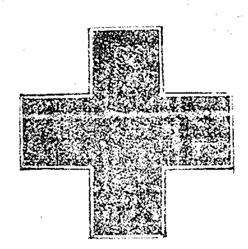
Febrero 8 de 1913. — Joseph Lucas Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y sus accesorios, de la clase 12.
v-22 febrero.

Acta Nº 39.722

JUNO

Febrero 8 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-22 febrero.

Acta Nº 39.715



Febrero 8 de 1913. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesel'schaft. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-22 febrero.

Acta Nº 39.717

LUCAS

Febrero 8 de 1913. — Joseph Lucas Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, especialmente accesorios de automóviles y bicicletas, de la clase 12.

v-22 febrero.

Acta Nº 39.719

Manneck

Febrero 8 de 1913. — Aktiengesellschaft für Stilindustrie, vormals Ferdinand Wolff. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-22 febrero.

Acta Nº 39.721

Amigo

Febrero 8 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 febrero.

Acta Nº 39.723

Sunchita

Febrero 8 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 febrero.

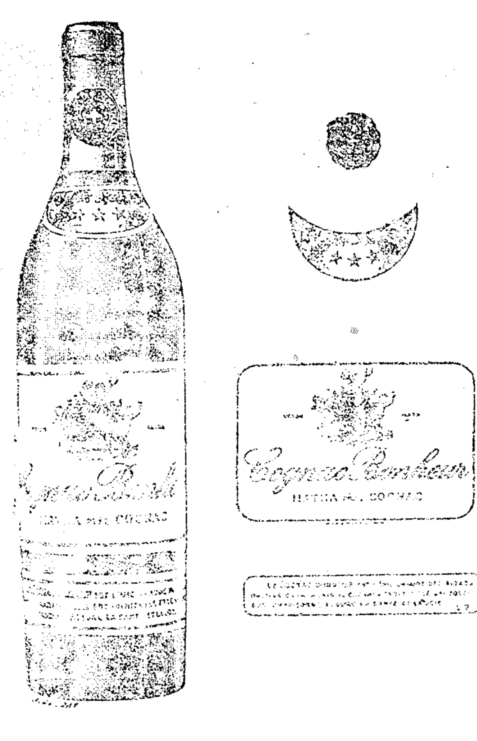
Acta Nº 39.748

Pampa

Febrero 11 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-24 febrero.

Acta Nº 39.778



Febrero 12 de 1913. — Leopold Brugerolle. — Cognac de la clase 23.

Acta Nº 39.783

HELIOS

Febrero 12 de 1913. — Gaston Blampain — Massonet. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-26 febrero.

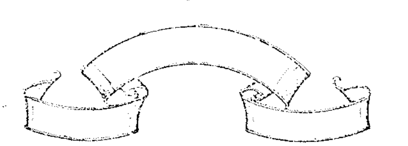
Acta Nº 39.780

URALITE

Febrero 12 de 1913. — The Bristish Uralite Company (1908) Limited. — Substancias resistentes al fuego, amianto, etc., etc., de la clase 3.

v-26 febrero.

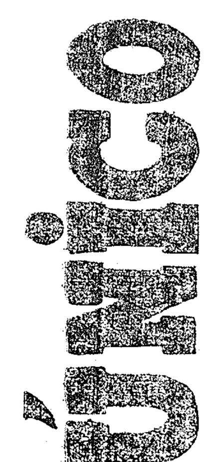
Acta Nº 39.782



Febrero 12 de 1913. — The Collins Company. — Arados, sus componentes y accesorios de la clase 5.

v-26 febrero.

Acta Nº 39.785



Febrero 12 de 1913. — Carlos Binder. —Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-26 febrero.

Acta Nº 39.786

Tempano

Febrero 12 de 1913. — José Boucau. — Aceites lubrificantes de la clase 3.

v-26 febrero.

Acta Nº 39.787

Califa

Febrero 12 de 1913.—Rogelio Mayol— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-26 febrero.

Acta Nº 39.788

Califa

Febrero 12 de 1913. — Rogelio Mayol. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 39.789

Bitter B.

Febrero 12 de 1913. — Pedeflous y Cía. — Un amargo o aperitivo de la clase 23.

v-26 febrero.

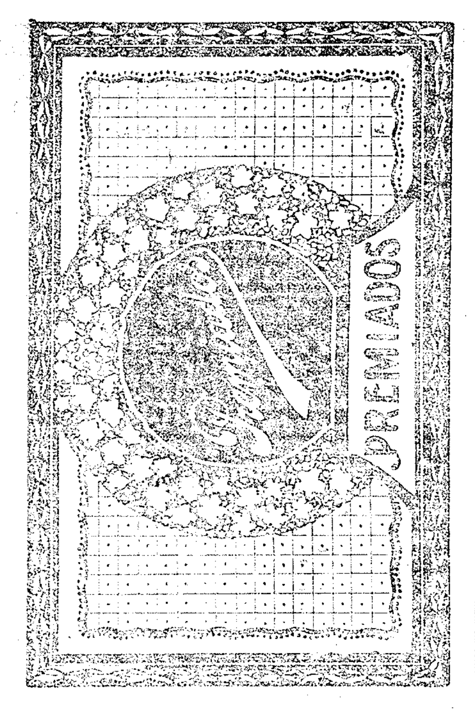
Acta Nº 39.790

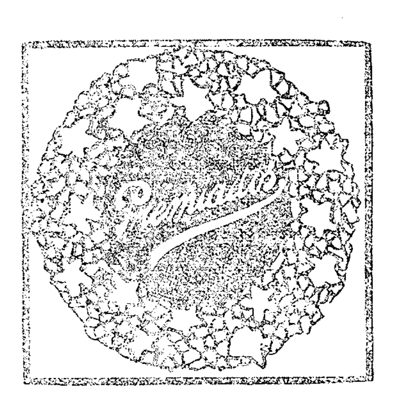
Especial Club

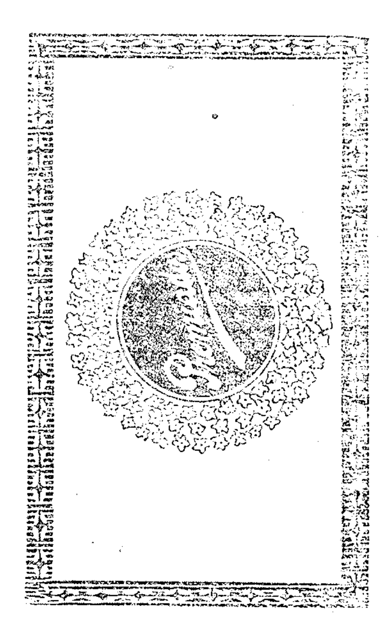
Febrero 12 de 1913. — Blondeau, Feuque y Cº. — Vinos de champagne y espumantes de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 39.741





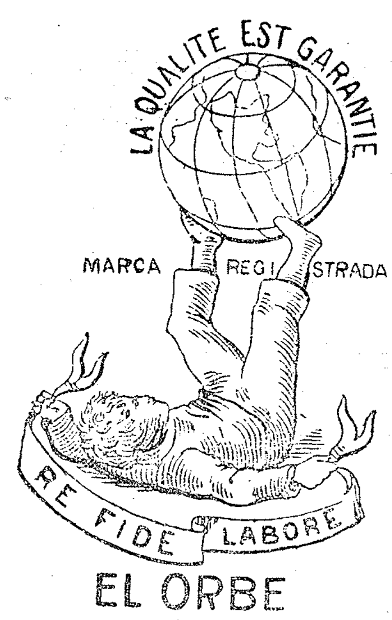




Febrero 11 de 1913.— La Importadora Austro Húngara. (Sociedad Anónima) y J. Spinossa Cattella.— Tabacos, cigarras, herramientas, calderas no incluídas se 21.

v-24 febrero.

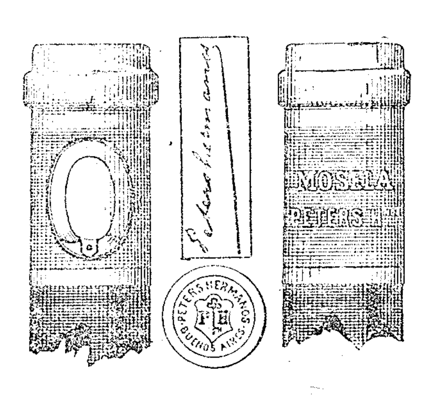
Acta Nº 39.705

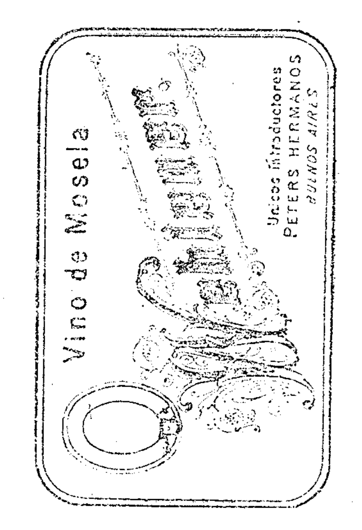


Febrero 7 de 1913. — Schill, Seebohm y Co. Limitada. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-24 febrero.

Acta Nº 39.738

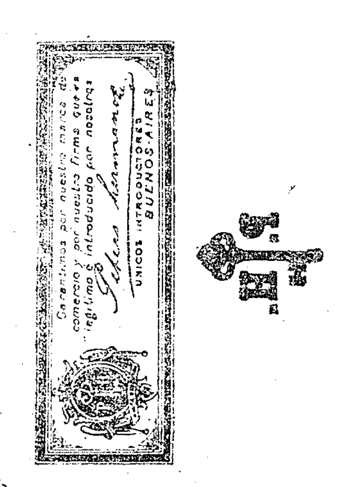




Febrero 11 de 1913.— Carlos Peters y Alberto Peters.— Vinos de Mosela en general, de la clase 23.

v-24 febrero.

Acta Nº 39.739



Febrero 11 de 1913.— Carlos Peters y Alberto Peters.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-24 febrero.

Acta Nº 39.742



Febrero 11 de 1913.— Allard y Cía. — Telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, de la clase 15.

v-24 febrero.

Acta Nº 39.743



Febrero 11 de 1913.— Allard y Cía. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, sombreros, y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres, zapateros, y costureras, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, etc., guantes, bastones, corsés, abanicos,carteras, bolsas y demás artículos de talabartería, corbatas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos impermeables, de la clase 16.

v-24 febrero.

Acta Nº 39.740

Pioneer

Febrero 11 de 1913.— Carlos Peters y Alberto Peters.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-24 febrero.

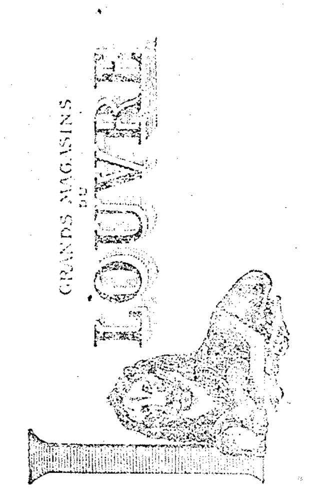
Acta Nº 39.747

Vanguardia

Febrero 11 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-24 febrero.

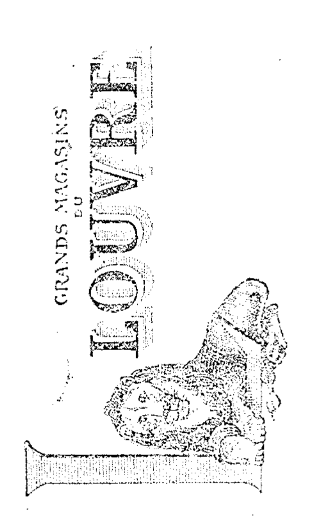
Acta Nº 39.754



Febrero 11 de 1913.— Emilio Hervet. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-24 febrero.

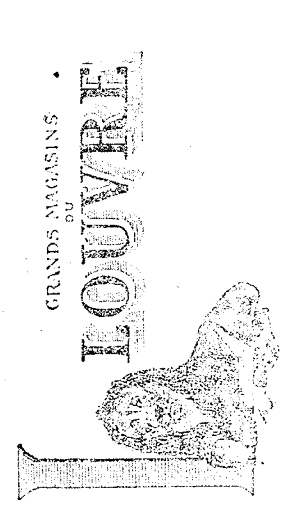
Acta Nº 39.755



Febrero 11 de 1913.— Emilio Hervet. - Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-24 febrero.

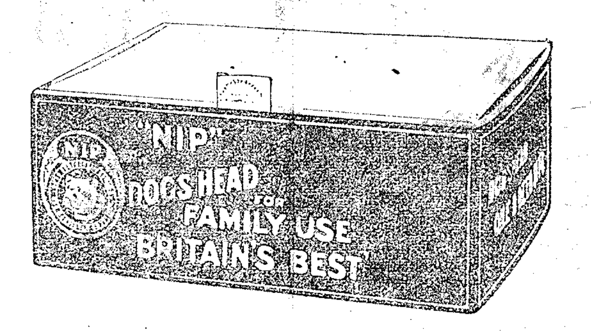
Acta Nº 39.756



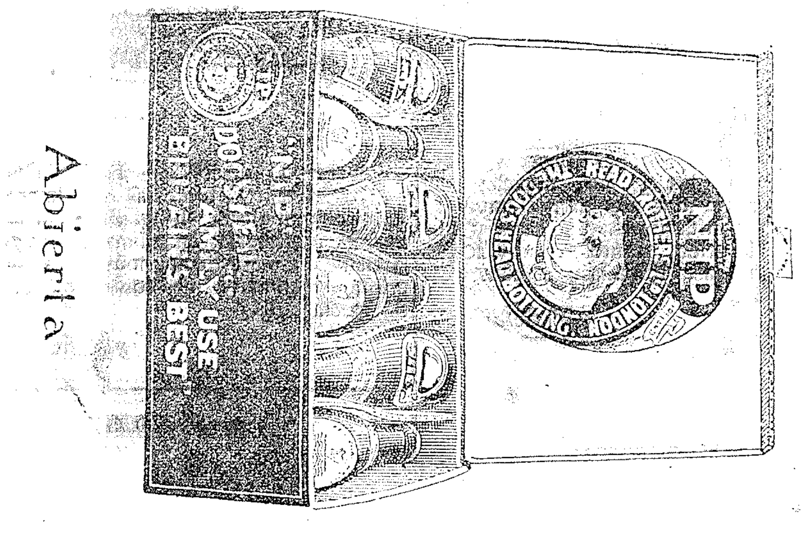
Febrero 11 de 1913.— Emilio Hervet. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-24 febrero.

Acta Nº 39.789

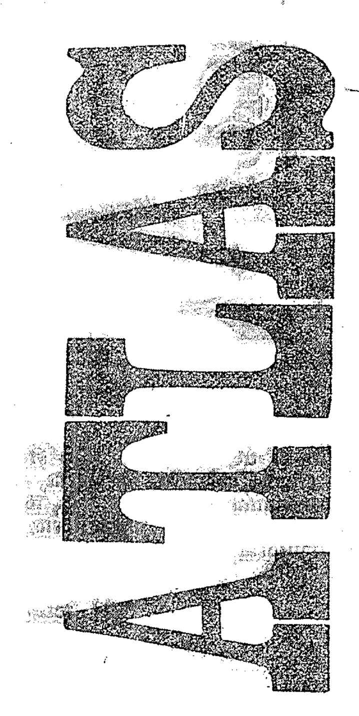


Cerrada



Noviembre 21 de 1912. — Read Brothers Ltd.— Cerveza en general, de la clase 23. (Modificada).
v-24 febrero.

Acta Nº 39.764



Febrero 11 de 1913. — James y William Wood y Lamond Limitada. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-24 febrero.

Acta Nº 39.750

El Tigre

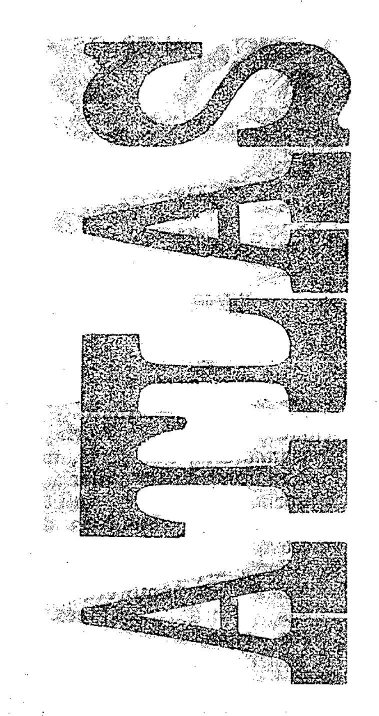
Febrero 5 de 1913. — Agar, Cross y Cía. Ltd. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-24 febrero.

Acta Nº 39.751

Talbot

Febrero 11 de 1913. — Jorge Carenegie Dundas.— Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, de la clase 12.
v-24 febrero.

Acta Nº 39.765



Febrero 11 de 1913. — James y William Wood y Lamond Limitada. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-24 febrero.

Acta Nº 39.769

The Creeping Grip

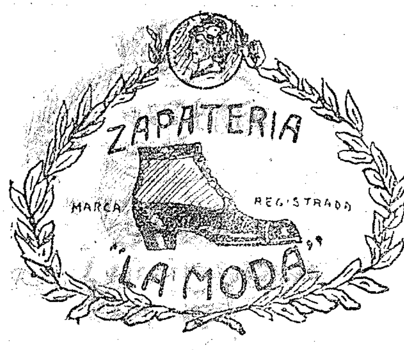
Febrero 11 de 1913.—Héctor Gómez. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-24 febrero.

Acta Nº 39.770

The Creeping Grip

Febrero 11 de 1913.—Héctor Gómez. —Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, de la clase 12.
v-24 febrero.

Acta Nº 39.766



Febrero 11 de 1913.—Gener y Segui. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-24 febrero.

Acta Nº 39.744

Economía

Febrero 11 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía.—Bombas, generadores para motores, máquinas hidráulicas, a vapor, gas, nafta, etc., máquinas herramientas, calderas no incluídas en otra clase, motores, máquinas de coser, bordar y tejer, y agujas para las mismas, máquinas bombas y aparatos para apagar fuego e incendios, arados, perforadoras, trilladoras, segadoras, prensas, maquinaria para ingenios de azúcar, refinerías, fábricas de aceite, molinos para moler, máquinas elevadoras de agua, desnatadoras, colmenas, incubadoras, destroncadoras, máquinas para cortar árboles, filtros, boyas, inyectores no incluídos en otra clase, cascos y toneles en general. Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-24 febrero.

Acta Nº 39.745

Clipper

Febrero 11 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía.—Bombas, generadores para motores, máquinas hidráulicas, a vapor, gas, nafta, etc. máquinas, herramientas, calderas no incluídas en otra clase, motores, máquinas de coser, bordar y tejer, y agujas para las mismas, máquinas bombas y aparatos para apagar fuego e incendios, arados, perforadoras, trilladoras, segadoras, prensas, maquinaria para ingenios de azúcar, refinerías, fábricas de aceite, molinos para moler, máquinas elevadoras de agua, desnatadoras, colmenas, incubadoras, destroncadoras, máquinas para cortar árboles, filtros, boyas, inyectores no incluídos en otra clase, cascos y toneles en general. Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-24 febrero.

Acta Nº 39.746

Economía

Febrero 11 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-24 febrero.

Marca Renunciada Nº 27.352

ONA

Concedida en Noviembre 30 de 1910 a Landaburu, Orbea y Cía., para distinguir los artículos de las clases 1 a 79, los que renuncian esta marca, en cuanto se refiere a los artículos de la clase 79, únicamente.
v-24 febrero.

Acta Nº 39.730

Noel

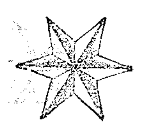
Febrero 8 de 1913. — Manoel de Macedo. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-21 febrero.

Acta Nº 39.731

Gracita

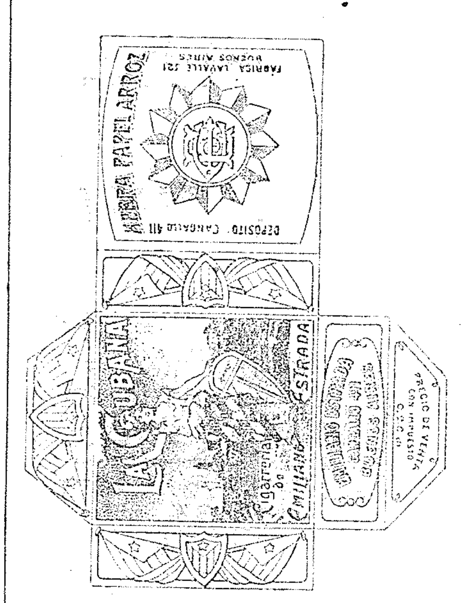
Febrero 8 de 1913. — Manoel de Macedo. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-21 febrero.

Acta Nº 39.734



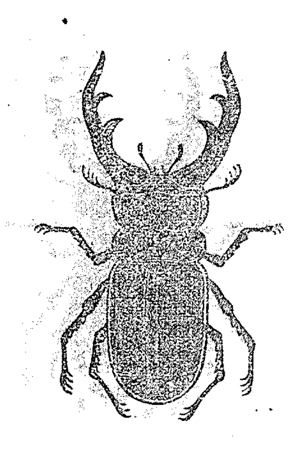
Febrero 10 de 1913. — Thomas Sheldon y Co. Limited. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
v-21 febrero.

Acta Nº 39.735



Febrero 10 de 1913. — Emiliano Estrada. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-21 febrero.

Acta Nº 39.714



Febrero 8 de 1913. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-22 febrero.

Acta Nº 39.710

TOMO Nº

MONITOR
DE
SOCIEDADES ANÓNIMAS
Y PATENTES DE INVENCIÓN
FUNDADO EN 1903

La Sociedad Anónima democratiza los capitales.
Fomentar la buena inventiva, es acrecentar las industrias.

SUMARIO

Febrero 8 de 1913. — José A. Guiñazú y Carlos C. Carranza. — Impresos, de la clase 18. v-21 febrero.

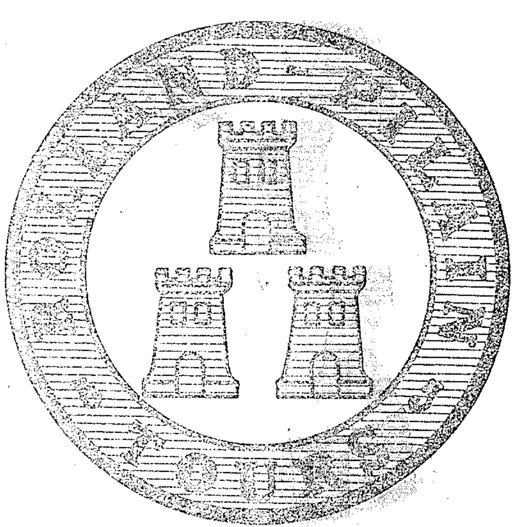
Acta Nº 39.712





Febrero 8 de 1913.—Martínez, Barca y Cía.— Aceites comestibles, de la clase 22. v-21 febrero.

Acta Nº 39.732



Febrero 8 de 1913. — Société Amé. des Etablissements Rolland & Em. Pilain. — Automóvil en general, y sus accesorios, de la clase 12. v-21 febrero.

Acta Nº 39.737



Febrero 10 de 1913. — Tommaso De Marchi. — Un tónico digestivo, de la clase 2. v-21 febrero.

Acta Nº 39.718

MATADOR

Febrero 8 de 1913. — The Texas Company. — Kerosenes, aceites y grasas vegetales, animales y minerales, de la clase 3. v-21 febrero.

Acta Nº 31.769

Polar

Diciembre 12 de 1910. — Aktiebolaget Diesels Motorer. — Motores de combustión interna, de la clase 5. (Modificada). v-21 febrero.

Acta Nº 33.651

"ROYAL CHAMPIGNON"

Paris-Pantin
Etablissements
Ch. GILLARD F. MESURET & Cie

Junio 12 de 1911. — Ch. Gillard, F. Mesuret y Co.— Toda clase de conservas alimenticias y salazones, menos sardinas, de la clase 22. (Modificada). v-21 febrero.

Acta Nº 22.598

Ford

Febrero 12 de 1908. — Ford. Motor Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de las mismas y accesorios, de la clase 12. (Modificada). v-21 febrero.

Acta Nº 30.898

Romano

Septiembre 19 de 1910. — Luis Rossi.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (Modificada). v-21 febrero.

Acta Nº 30.838



Septiembre 13 de 1910. — Alex Murray e hijo.— Talabartería, gorras, confecciones de hombres, breeches, de la clase 19. (Modificada). v-21 febrero.

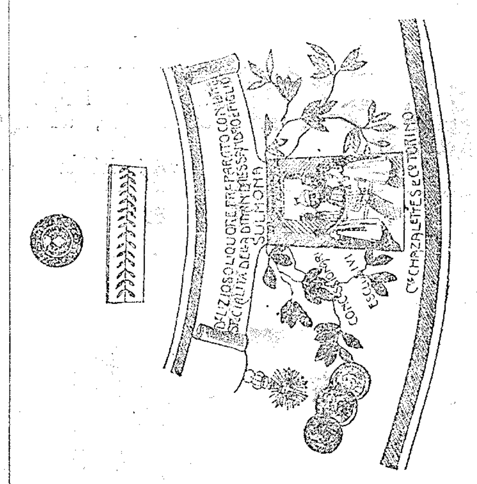
Acta Nº 39.733

Graça

Febrero 8 de 1913. — Manoel de Macedo. — Yerba mate en general, de la clase 22. v-21 febrero.

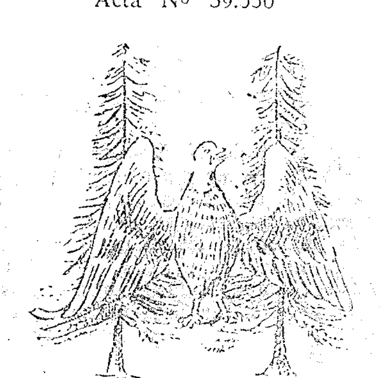
Acta Nº 37.041





Junio 17 de 1912. — Clemente Chazalettes y Cía. — Licores, de la clase 23. (Modificada). v-21 febrero.

Acta Nº 39.530



"CÓNDOR"

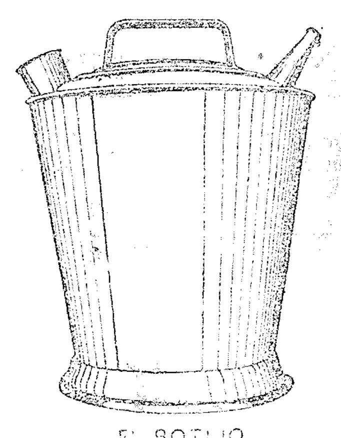
Enero 24 de 1913. — Kothny y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y caldereria, de la clase 4. v-21 febrero.

Acta Nº 39.377

Biochrome

Enero 10 de 1913. — Société des Etablissements Gaumont. — Películas en general, especialmente películas cinematográficas en colores, de la clase 6. (Modificada). v-21 febrero.

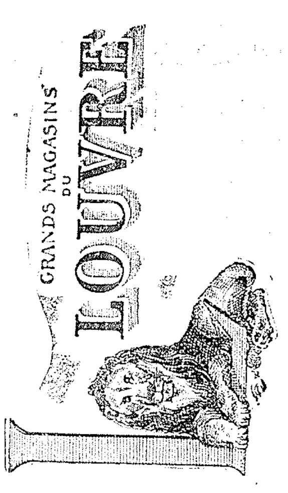
Acta Nº 39.713



EL BOTIJO

Febrero 8 de 1913.—Martínez, Barca y Cía. — Aceites de oliva, de la clase 22. v-21 febrero.

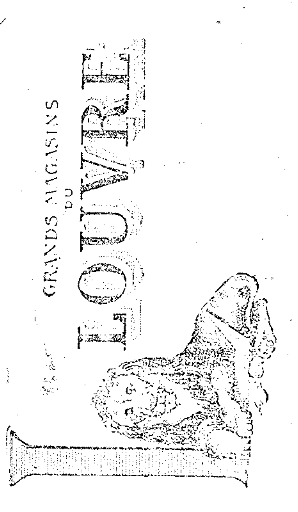
Acta Nº 39.757



Febrero 11 de 1913.— Emilio Hervet. —Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-24 febrero.

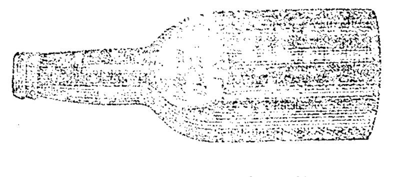
Acta Nº 39.758

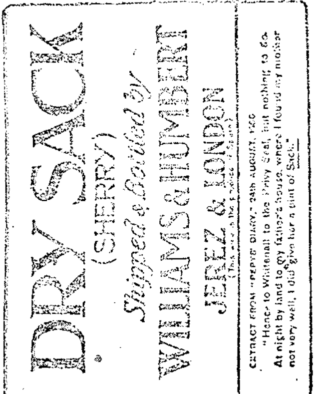


Febrero 11 de 1913.— Emilio Hervet. —Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-24 febrero.

Acta Nº 30.760

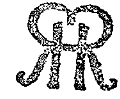




Febrero 11 de 1913. — Williams y Humbert.— Vino de Jérez, de la clase 23.

v-24 febrero.

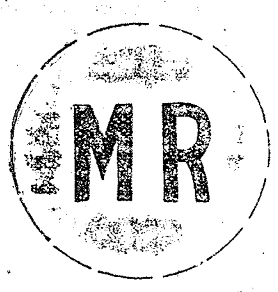
Acta Nº 39.761



Febrero 11 de 1913. — H. Stuyvesant Dudley.— Extractos, jabones, esencias, aceites y artículos de tocador, y perfumería en general, de la clase 16.

v-24 febrero.

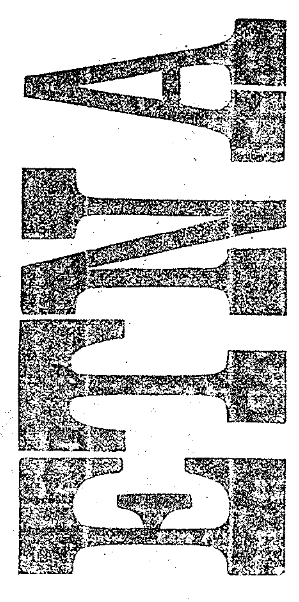
Acta Nº 39.759



Febrero 11 de 1913. — The Mowbray y Robinson Company. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.

v-24 febrero.

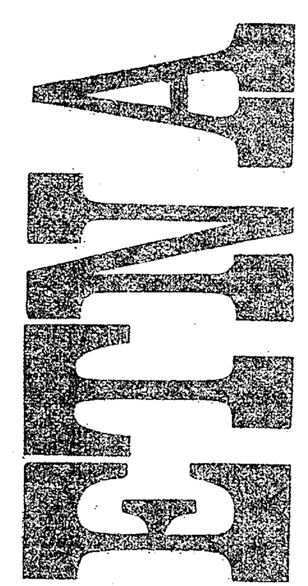
Acta Nº 39.762



Febrero 11 de 1913. — James y William Wood y Lamond Limitada. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-24 febrero.

Acta Nº 39.763



Febrero 11 de 1913. — James y William Wood y Lamond Limitada. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-24 febrero.

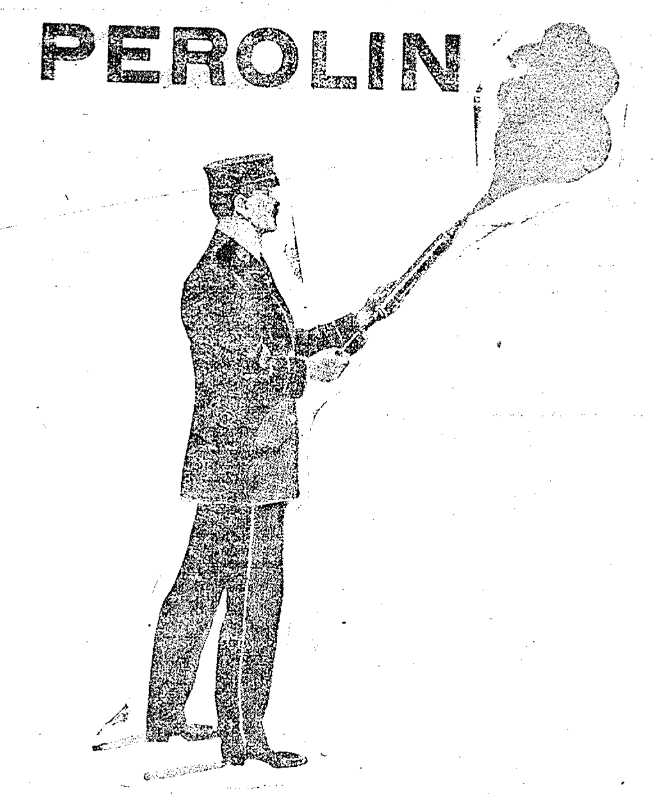
Acta Nº 39.749

Avestruz

Febrero 11 de 1913. — Agar, Cross y Cía. Ltd. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sericultura, tonelería, de la clase 5.

v-24 febrero.

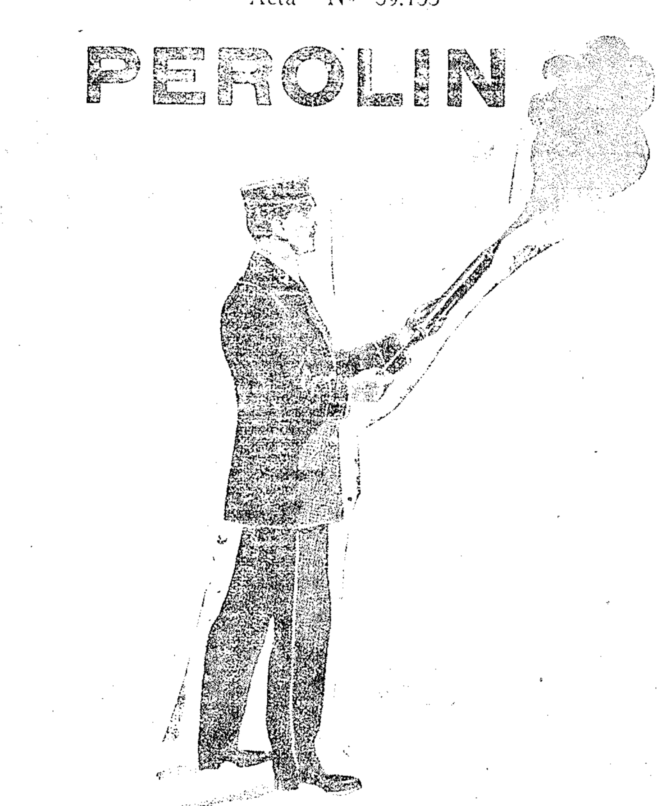
Acta Nº 39.752



Febrero 11 de 1913. — Kothny y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, de la clase 2.

v-24 febrero.

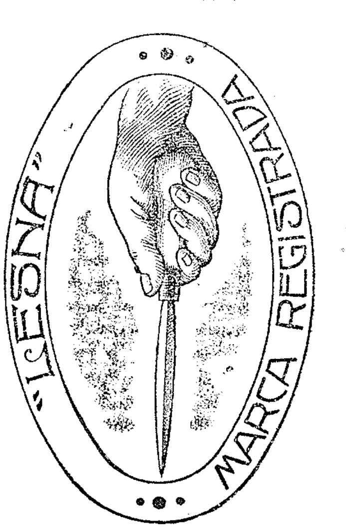
Acta Nº 39.753



Febrero 11 de 1913. — Kothny y Cía. —Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-24 febrero.

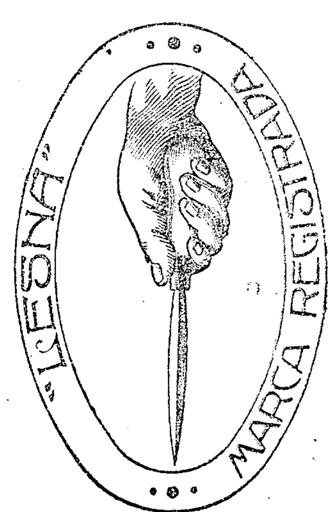
Acta Nº 39.767



Febrero 11 de 19103. — Ventura Simeone y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-24 febrero.

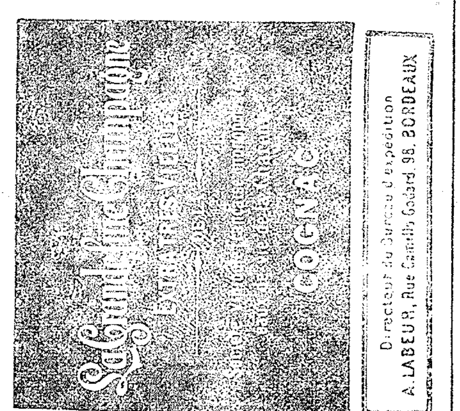
Acta Nº 39.76?



Febrero 11 de 19103. — Ventura Simeone y Cía.— Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-24 febrero.

Acta Nº 39.771



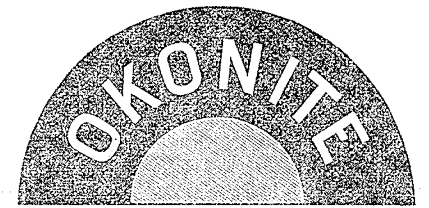
Febrero 12 de 1913. — Raul Lauveterre. —Cognac de la clase 23.

Acta Nº 31.291

La Emperatriz del Japón

Octubre 27 de 1910. — Calixto López y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21 (modificada).
v-26 febrero.

Acta Nº 39.779



Febrero 12 de 1913. — The Okonita Company. — Compuestos aisladores a base de caucho de la clase 17.
v-26 febrero.

Acta Nº 39.792

Aereo Club

Febrero 12 de 1913. — Juan Mazotto. —Cigarros, tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-26 febrero.

Acta Nº 39.776



Febrero 12 de 1913. — Do Pico Hnos. —Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.
v-26 febrero.

Acta Nº 39.772

Saetta

Febrero 12 de 1913. — F. Gallino y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de las mismas y accesorios de la clase 12.
v-26 febrero.

Acta Nº 39.773

Imperia

Febrero 12 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-26 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional